LOS SUSCRITOS REPRESENTATE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

CERTIFICAN QUE:

a) Los saldos presentados en los Estados Financieros de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con corte a 31 de diciembre de 2025, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad;
b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo Contable,
c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja fidedignamente la situación financiera y el estado de resultados del periodo; y
d) Se dio cumplimiento con el control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financiero libre de yerros significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 261 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación.

BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTE
C.C. 52.967.412
Directora General
Representante Legal

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
C.C. 65.717.992
Profesional Especializado
Contador Público T.P 120519-T

Documento 20262400019323 firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte	Dirección General Fecha firma: 06-02-26 17:23:20 Fecha firma: 06-02-26 17:23:20
Judy Milena Murcia Pineda	CONTADORA Gestión Financiera - Contabilidad Fecha firma: 06-02-26 17:17:02

ee1ecf5bcb3e80fc766a1c55ef2392835bb0f3a7de0b18360c0ed5813f9f92f8
Codigo de Verificación CV: e394e

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO
(Cifras en Pesos)

BOGOTÁ

		Diciembre de 2024	Diciembre de 2025
1	**ACTIVO**		
	ACTIVO CORRIENTE	**172.068.303**	**164.267.424**
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**0**	**0**
1105	CAJA	0	0
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0
1133	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0	0
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**9.797.796**	**2.883.757**
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	26.666.260	11.832.776
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-16.868.464	-8.949.019
15	**INVENTARIOS**	**162.270.507**	**161.383.667**
1510	MERCANIAS EN EXISTENCIA	162.270.507	161.383.667
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	0	0
	ACTIVO NO CORRIENTE	**217.772.192.296**	**250.805.510.434**
16	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**	**31.362.822.936**	**33.318.272.667**
1605	TERRENOS	5.954.040.000	5.954.040.000
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	5.752.856.516	6.282.585.815
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	87.872.474	87.872.474
1640	EDIFICACIONES	18.548.450.340	18.548.450.340
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	130.096.506	130.096.506
1660	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	5.116.350	5.116.350
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	187.297.365	1.990.607.281
1670	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.004.382.177	1.004.403.743
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA	2.173.576	2.173.576
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	2.398.942.924	2.398.942.924
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROP, PLANTA Y EQUIPO	-2.708.405.292	-3.086.016.342
17	**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**107.215.968.352**	**148.111.152.484**
1705	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORIC Y CULTURALES EN CONSTRUCCION	107.215.968.352	148.111.152.484
19	**OTROS ACTIVOS**	**79.193.401.008**	**69.376.085.283**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	78.739.136.940	68.889.490.143
1970	INTANGIBLES	483.862.277	346.638.964
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACT	-171.076.867	-170.358.937
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	141.478.658	310.315.113
	TOTAL ACTIVO	**217.944.260.599**	**250.969.777.858**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**		0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	232.906.069	285.823.297
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	984.329.681
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-232.906.069	-1.270.152.978

		Diciembre de 2024	Diciembre de 2025
2	**PASIVO**		
	PASIVO CORRIENTE	**8.023.534.570**	**13.110.002.898**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**7.263.829.729**	**2.367.940.036**
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.906.257.012	1.880.758.146
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	3.011.400	3.735.900
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	351.552.785	477.075.317
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0	1.751.627
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.482.492	1.646.666
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.526.040	2.972.380
25	**BENEFICIOS A EMPLEADOS**	**759.151.648**	**822.977.630**
2511	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	759.151.648	822.977.630
29	**OTROS PASIVOS**	**553.193**	**9.919.085.232**
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	553.193	9.919.085.232
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	0	0
	PASIVO NO CORRIENTE	**202.021.841**	**276.671.837**
25	**BENEFICIOS A EMPLEADOS**	**202.021.841**	**276.671.837**
2512	BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	202.021.841	276.671.837
27	**PROVISIONES**	**0**	**0**
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	0	0
TOTAL PASIVO		**8.225.556.411**	**13.386.674.735**
3	**PATRIMONIO**		
31	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**		
3105	CAPITAL FISCAL	7.013.250.380	7.013.250.380
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	201.949.493.777	202.807.229.340
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	755.960.031	27.762.623.403
3145	IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO	0	0
TOTAL PATRIMONIO		**209.718.704.188**	**237.583.103.123**
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		**217.944.260.599**	**250.969.777.858**
		0	0
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**		0
91	PASIVOS CONTINGENTES	0	28.637.770
99	ACREEDORAS POR _ CONTRA (CR)	0	-28.637.770

BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTE
Directora
CC 52967412

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
Contador Publico
T.P. No. 120519-T
CC. 65717992

Radicado: **20262400019343**
Fecha 05-02-2026 15:35

El Documento 20262400019343 fue firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte ,
Dirección General,
ID: 52967412,
bsanchez@fuga.gov.co,
Fecha firma: 06-02-26 18:01:07

Judy Milena Murcia Pineda **CONTADORA**,
Gestión Financiera - Contabilidad,
ID: 65717992,
jmurcia@fuga.gov.co,
Fecha firma: 06-02-26 17:19:04

2d584f7ecef7b7b8c7d01ccf6a2651d6c46f28dbf0361ec443c7af38ed3baebe
Codigo de Verificación CV: fda38

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO
(Cifras en Pesos)

BOGOTÁ

		Diciembre de 2024	Diciembre de 2025
	INGRESOS OPERACIONALES	**19.709.560.410**	**52.061.611.763**
44	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**0**	**1.679.283.798**
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	1.679.283.798
47	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**19.546.178.634**	**50.286.819.142**
4705	FONDOS RECIBIDOS	19.546.178.634	50.286.819.142
4720	OPERACIONES DE ENLACE	0	0
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0	0
48	**OTROS INGRESOS**	**163.381.776**	**95.508.823**
4802	FINANCIEROS	96.132	0
4808	INGRESOS DIVERSOS	163.226.984	78.944.267
4830	CUENTAS POR COBRAR DETERIORO	58.660	16.564.556
5	**GASTOS**	**18.953.600.379**	**24.298.988.360**
51	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**8.269.906.094**	**9.052.360.965**
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.297.986.332	3.455.008.530
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	11.486.237	4.715.167
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	896.467.900	957.967.700
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	207.746.200	217.783.400
5107	PRESTACIONES SOCIALES	1.656.926.077	1.747.132.691
5108	GASTOS DE PERSONAL	94.364.490	84.350.128
5111	GENERALES	2.104.928.858	2.585.403.349
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0
53	**PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES**	**551.133.146**	**618.203.575**
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	16.738.775	8.645.111
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	453.588.089	457.413.780
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	80.806.282	152.144.684
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	0	0
55	**GASTO PUBLICO SOCIAL**	**10.117.717.726**	**14.376.892.328**
5506	CULTURAL	10.117.717.726	14.376.892.328
57	**OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES**	**11.477.589**	**124.482.169**
5720	OPERACIONES DE ENLACE	11.477.589	124.482.169
58	**OTROS GASTOS**	**3.365.824**	**127.049.323**
5802	COMISIONES	0	0
5804	FINANCIEROS	0	0
5890	GASTOS DIVERSOS	3.365.824	127.049.323
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**755.960.031**	**27.762.623.403**

BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTE

Directora
CC 52967412

JUDY MILENA MURCIA PINEDA

Contador Publico
T.P. No. 120519-T
CC. 65717992

Radicado: **20262400019373**
Fecha 05-02-2026 15:41

El Documento 20262400019373 fue firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte ,
Dirección General,
ID: 52967412,
bsanchez@fuga.gov.co,
Fecha firma: 06-02-26 18:02:33

Judy Milena Murcia Pineda **CONTADORA**,
Gestión Financiera - Contabilidad,
ID: 65717992,
jmurcia@fuga.gov.co,
Fecha firma: 06-02-26 17:19:58

993eb4682bc5a6b24fad611b4f5f3d4df96e72d2c045090be6268932a1484069
Codigo de Verificación CV: 383e8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras en Pesos)

BOGOTÁ

Saldo del patrimonio a 31 Diciembre de 2024	**209.718.704.188**
Variaciones patrimoniales durante el periodo	**27.864.398.935**
Saldo del Patrimonio a 31 Diciembre de 2025	**237.583.103.123**

	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	**AÑO 2024**		**AÑO 2025**	**VARIACION**
CUENTA CONTABLE	**INCREMENTOS**		**CUENTA CONTABLE**		
3105	CAPITAL FISCAL		3105		
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	201.949.493.777	3109	202.807.229.340	857.735.563
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	755.960.031	3110	27.762.623.403	27.006.663.372
	TOTAL INCREMENTOS				**27.864.398.935**
	DISMINUCIONES				
3105	CAPITAL FISCAL	0	3105	0	0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	3109	0	0
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	3110		0
	TOTAL DISMINUCIONES				**0**
	PARTIDAS SIN VARIACION				
3105	CAPITAL FISCAL	7.013.250.380	3105	7.013.250.380	0
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	3109	0	0
3110	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	3110		0
	TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION				**0**
	VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO 2024 - 2025				**27.864.398.935**

BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTE
Directora
CC. 52967412

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
Contador Publico
T.P. No. 120519-T
CC. 65717992

Radicado: **20262400019403**
Fecha 05-02-2026 15:44

El Documento 20262400019403 fue firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte ,
Dirección General,
ID: 52967412,
bsanchez@fuga.gov.co,
Fecha firma: 06-02-26 18:02:47

Judy Milena Murcia Pineda **CONTADORA**,
Gestión Financiera - Contabilidad,
ID: 65717992,
jmurcia@fuga.gov.co,
Fecha firma: 06-02-26 17:20:24

caa669fd2d63df5018ffb5679c5fba9d9bf7319e407fbe355f99996e3f6fe06e
Codigo de Verificación CV: 94284

FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

CONTABILIDAD

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

BOGOTA, D.C febrero 16 de 2026

Contenido

NOTA 1. FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO....4

1.1. Identificación y Funciones....4

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones....8

1.3. Base normativa y periodo cubierto....12

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura....14

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS....16

2.1. Bases de medición....16

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad....19

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable....19

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES....20

3.1. Juicios....20

3.2. Estimaciones y supuestos....20

3.3. Correcciones Contables....20

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros....21

3.5. Plan de Sostenibilidad Contable....21

3.6. Comité de Sostenibilidad Contable....21

NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES....22

Política Contable Efectivo y Equivalente al Efectivo....22

Política Contable Cuentas Por Cobrar....23

Política Contable Arrendamientos....25

Política Contable Inventarios....26

Política Contable Propiedades, Planta y Equipo....28

Política Contable Bienes de Uso Público....34

Política Contable Bienes Históricos y Culturales....35

Política Contable Activos Intangibles....35

Política contable de Cuentas por pagar....39

Política contable de Activos y Pasivos Contingentes....43

Política contable de Deterioro Bienes Muebles e Inmuebles....45

Política contable de Ingresos....48

Política contable Preparación y Presentación de los Estados Financieros y sus Revelaciones....51

Política Contable de Hechos ocurridos después del cierre del periodo contable....52

Política contable para definir las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores....52

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO....54

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS....54

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR....55

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR....57

NOTA 9. INVENTARIOS....57

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO....60

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES....66

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES....69

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN....69

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES....69

NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS....73
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS....73
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS....74
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN....76
NOTA 19. REPORTE EMISIÓN COLOCACIÓN TÍTULOS DE DEUDA....76
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS....77
NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR....77
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR....77
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS....78
NOTA 24. PROVISIONES....81
NOTA 25. OTROS PASIVOS....81
NOTA 26. PATRIMONIO....84
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES....86
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN....90
NOTA 29. INGRESOS....92
NOTA 30. GASTOS....95
NOTA 31. COSTO DE VENTAS....102
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACION....102
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE....103
NOTA 34. ADMÓN. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES....103
NOTA 35. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANGERA....103

NOTA 1. FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

1.1. Identificación y Funciones[1]

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño fue creada por el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 12 del 18 de noviembre de 1.970, como un Establecimiento Público del Nivel Distrital Descentralizado. Adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en el Distrito Capital de Bogotá, Calle 10 No. 2-54. Sin Ánimo de Lucro, reconocida mediante Resolución No. 3283 del 02 de Julio de 1.974, proferida por el Ministerio de Justicia. La Dirección y administración está a cargo de la Junta Directiva y del director general.

Tiene como objeto la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura establecidos en el acuerdo No. 01 de 1973 donde se adoptan los estatutos de la entidad, modificados según Acuerdo No. 002 de 1999.

Misión: La FUGA es la entidad pública del sector Cultura Recreación y Deporte del Distrito Capital, que lidera, articula y fomenta, de manera incluyente y participativa, la actividad artística, la gestión cultural, y las industrias culturales y creativas, potenciando la transformación cultural, social, económica y patrimonial del centro de Bogotá, para avanzar en la garantía de los derechos culturales de la ciudadanía y en la sostenibilidad de los agentes culturales y creativos.

Visión: En 2027, la FUGA será reconocida por transformar el Centro de Bogotá en un territorio incluyente, seguro, diverso, pluricultural, constructor de paz y desarrollo, potenciando sus capacidades creativas, artísticas y culturales.

Historia

LA CASA COLONIAL

La casa colonial que hoy ocupa la Fundación Gilberto Alzate Avendaño perteneció originalmente al Virrey José de Ezpeleta de Galdeano (1789-1797) y posteriormente al último virrey de la Nueva Granada, don Juan Samano (1754-1820).

Daniel Ortega Ricaurte, en una publicación de la Academia Colombiana de Historia, Álbum del sesquicentenario, narra en un lenguaje descriptivo, la historia y primeros inquilinos de este inmueble, como la de otros que rodean el Centro Histórico del antiguo barrio de La Candelaria.

[1] https://www.fuga.gov.co/entidad/nuestro-proposito-central

"En la esquina de la calle 10 con la carrera 3ª, la casa grande de dos pisos y balcones corridos de tejadillo, perteneció hacia el año 1870 a don Ángel y don Rufino José Cuervo, quienes explotaban una fábrica de cerveza. Una tarde de domingo solo don Ángel, dedicado a alguna tarea en el vestíbulo del segundo piso (que hoy se conserva intacto, al igual que la escalera), acababa de escuchar que el reloj de la catedral daba las 3:00 cuando lo sorprendió un ruido de pasos, alguien subía por la escalera sin haber llamado a la puerta, cuando llegó arriba, don Ángel lo vio. Su indumentaria consistía en casaca verde sobre pantalón corto ajustado, medias de seda, zapatos con hebillas y peluca empolvada, a usanza de la alcurnia española, en la época de Carlos III".

A la muerte de los propietarios de este inmueble y sin tener herederos a quienes entregar este bien, el Hospital San Juan de Dios lo recibió como herencia de don Rufino José Cuervo quien lo había heredado de su hermano don Ángel. Del Hospital, la sede pasó a manos de la Beneficencia de Cundinamarca de donde la adquirió finalmente la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La restauración y adecuación de la Casa Colonial le fue encargada a Luis Raúl Rodríguez Lamus, arquitecto cucuteño ya desaparecido, quien se ocupó de conservar los elementos existentes tratando de no falsear su forma y proporciones originales. Para esta labor fueron necesarios más de dos años de un cuidadoso trabajo de restauración.

LAS CASAS REPUBLICANAS

Una segunda etapa la constituiría la adecuación y conformación del conjunto inmobiliario que compone hoy la sede de la Fundación. Para esto fue necesaria la compra de tres inmuebles contiguos a la primera sede, que se adquieren bajo la administración de doña Yolanda Ronga de Alzate Avendaño (Directora de la Fundación desde 1972 hasta 1995) a través de una gestión de fondos con personalidades del medio político y la sociedad civil.

Es así, como en 1985 se lleva a cabo, bajo la coordinación de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, el concurso de méritos para la ampliación y restauración de la sede donde funcionaría el Centro Cultural Gilberto Alzate Avendaño, concurso del cual fueron ganadores los arquitectos Eduardo Bodmer G., Luis Eduardo Calderón y Roswel Garavito Pearl, éste último también ganador en años más recientes, de la construcción de la Catedral de Sal de Zipaquirá. Estas adquisiciones fueron necesarias para el desarrollo institucional de la Fundación y la ampliación de sus programas y servicios.

Funciones

Según el acuerdo 001 de 2011 por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 1999 La Fundación Gilberto Alzate cumplirá las siguientes funciones:

1. Participar en el proceso de formulación concertada de las políticas distritales que orienta y lidera la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en el campo de la cultura.
2. Desarrollar programas culturales permanentes de convocatoria metropolitana, que contribuyan a consolidar el centro histórico como una de las principales centralidades culturales del Distrito Capital.
3. Desarrollar estrategias y proyectos especiales creativos que contribuyan a visibilizar a Bogotá como uno de los principales polos culturales del país.
4. Diseñar y ejecutar programas orientados a incentivar la apropiación del conocimiento de la historia y actualidad política distrital y nacional y promover la conciencia democrática en el Distrito Capital.
5. Desarrollar una programación cultural y artística permanentes, en consonancia con las políticas del sector.
6. Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con los ámbitos regional, nacional e internacional.
7. Garantizar el funcionamiento y programación de los equipamientos culturales a su cargo.
8. Asegurar la producción técnica y logística para el correcto funcionamiento de los planes, programas y proyectos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
9. Diseñar las estrategias para asegurar la gestión y promoción de recursos públicos y privados que permitan el adecuado desarrollo de sus planes, programas y proyectos.
10. Diseñar e implementar estrategias para conservar, mantener y enriquecer su colección artística y garantizar el acceso y apropiación por parte del público.
11. Coordinar con las entidades del Sector Cultura, Recreación y Deporte todas las acciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus fines.
12. Promover el acceso y apropiación por parte de los habitantes del Distrito Capital a los programas y servicios culturales que ofrezca la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
13. Administrar los bienes que integran el patrimonio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a su misión.

Estructura Orgánica

Mediante acuerdo Número 004 de octubre 11 de 2017, se modificó la estructura organizacional de la entidad, y con el acuerdo 02 de 2022 para adicionar la oficina de control interno disciplinario; quedando así:

1 Junta Directiva
2 Dirección General
3 Oficina de Control Interno

4 Oficina de Control Interno Disciplinario
5 Oficina Asesora de Planeación
6 Oficina Jurídica
7 Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá
8 Subdirección Artística y Cultural
9 Subdirección de Gestión Corporativa

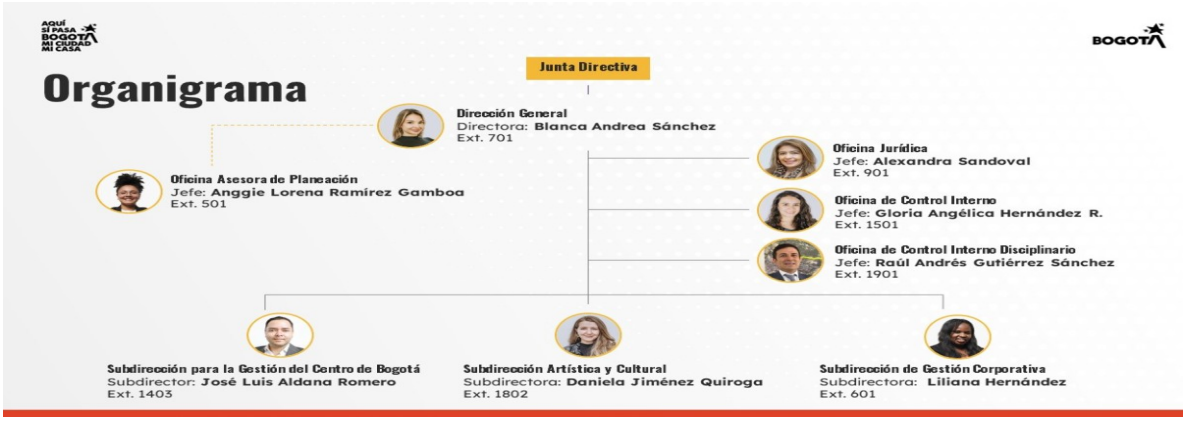

Régimen Jurídico

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Se manifiesta que, los Estados Contables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA elaborados a 31 de diciembre de 2025 y comparativos con el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, adoptado por la CGN mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2018.

Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007 y sus modificatorias, además, se da aplicación a los Procedimientos Contables, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública, expedida por la CGN, así como los instructivos y resoluciones que conforman el marco legal conforme a la sentencia C-487 de la Corte Constitucional, en la cual señala que las normas y conceptos emitidos por la CGN son de carácter vinculante y en consecuencia de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública emitida por dicha entidad.

Así mismo se aplica los lineamientos Emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de políticas contables de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño actualizado con Resolución Numero 269 de 2025.

Régimen de contabilidad publica

La Contaduría General de la Nación, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, ha venido desarrollando modernización de la regulación contable pública como parte del debido proceso, por lo que dio a conocer las Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)", que contiene la política de regulación contable Pública

El 08 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación emitió la resolución 533 y sus modificaciones, mediante las cuales incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades del gobierno, el cual será aplicable a las entidades que se encuentren bajo el ámbito del régimen de contabilidad pública y se tendrá como referente para la determinación de entidades del gobierno, la clasificación efectuada por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas.

Bajo la resolución 533 de 2015 se enmarca el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

De acuerdo con la mencionada resolución y la consulta al listado de entidades que clasifican como Entidades del Gobierno, emitido por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, cumple los requisitos para aplicar la resolución 533 de 2015 (Entidades del Gobierno) y demás normas que lo complementan o modifican,

A continuación, se relaciona la Ley que regula la Contabilidad en Colombia y las principales disposiciones emitidas por la CGN en el marco de sus competencias

constitucionales y legales, como consecuencia de la implementación del Marco Normativo de Contabilidad Pública, aplicables en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, entre las cuales, tenemos:

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Resolución CGN 533 de 2015	Por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
Resolución CGN 620 de 2015	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno.
Resolución CGN 192 de 2016	or la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
Resolución CGN 193 de 2016	Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable.
Resolución CGN 525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
Resolución CGN . 484 de 2017	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Resolución CGN 385 de 2018	Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.
Resolución CGN. 593 de 2018	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la sobretasa ambiental y el porcentaje de la tasa retributiva o compensatoria, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
Resolución CGN. 425 de 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN. 090 de 2020	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 167 de 2020	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN . 191 de 2020	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
Resolución CGN. 218 de 2020	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Resolución CGN No. 226 de 2020	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores
Resolución CGN No. 080 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 081 de 2021	Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales
Resolución CGN No. 211 de 2021	Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 238 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 331 de 2022	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 356 de 2022	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
Resolución CGN No. 172 de 2023	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal
Resolución CGN No. 261 de 2023	Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública
Resolución CGN No. 411 de 2023	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la CGN y se deroga la Resolución 706 de 2016
Resolución CGN 285 De 2023	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Entidades de Gobierno"
resolución CGN417 de 2023	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN 421 de 2023	Por la cual se modifican procedimientos contables det Marco Normativa para Entidades de Gobierno, de acuerdo con las ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos
Resolución No. 451 de 2024	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 444 de 2024	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control
Resolución CGN NO. 038 de 2024	Por la cual se modifica el parágrafo 3° del artículo 6° de la Resolución número 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones números 441 de 2019 y 193 de 2020
Resolución CGN NO. 138 de 2025	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024
Resolución CGN NO. 139 de 2025	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)

Fuente: CGN

La información financiera bajo el Nuevo Marco Normativo Contable busca que la información contable sea útil, a partir de las satisfacciones de las necesidades de sus usuarios, reflejé la realidad económica, verificable, oportuna, comprensible y comparable, la cual es fundamental para la toma de decisiones administrativas y financieras de la entidad, utilizando un lenguaje universal.

En este contexto, los estados Financieros de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se preparan con base en los hechos económicos que suceden en la entidad, los cuales son registrados en el sistema contable Visual Summer; para tal efecto se atiende lo establecido en la normativa contenida en la Doctrina Contable pública, el Manual de Procedimientos y el Plan General de la Contabilidad PGC, del Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la Resolución 156 del 29 de Mayo de 2018.

La Normatividad contable definida por la Contaduría General de la Nación, señala las estrategias, conceptos y metodologías que hacen viable la funcionabilidad del sistema contable público, en el contexto de rendición de cuentas y gestión eficiente de recursos, estructurados de tal manera que permitan la revelación de las operaciones en que incurren los diferentes entes públicos, de modo que los usuarios sometan los resultados obtenidos en forma de estados de representación a sus propios modelos de decisión, evaluando la gestión los mecanismos de control y la satisfacción de sus requerimientos.

En este contexto la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, adelanta el análisis, identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, da cumplimiento a las Directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación sus principios y normas técnicas; adicionalmente se observan los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad

La información financiera de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

Adicionalmente, la entidad no presenta limitaciones o deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, que se presentan en los estados financieros y contables, además la entidad cuenta con procesos y políticas en materia contable que permite la adecuada gestión del recurso y la revelación de los hechos económicos de forma clara, precisa y oportuna.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

En cumplimiento del Marco Normativo Contable la Entidad prepara los siguientes Estados Financieros que cubren el periodo enero 01 al 31 de diciembre de 2025.

- Estados Financieros
  a) Estado de Situación Financiera
  b) Estado de Resultados
  c) Estado de cambios en el patrimonio
  d) Las notas a los Estados Financieros

De conformidad con lo dispuesto con la Resolución 0283 del 11 de octubre de 2022 "*Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021"* en lo relacionado con la presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, establece:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 "*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*, en el literal d) del subtítulo "*Primer periodo de aplicación"*, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: "*d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*". (subrayado fuera del texto)

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 6 de febrero de 2026, mediante la firma de los responsables.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

Adicionalmente, la CGN expidió el Instructivo de cierre 2025, "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable".

Teniendo la doctrina anterior mente mencionada; la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la contabilización de activos, pasivos, patrimonio, gastos e ingresos aplica criterios en torno a los principios de Contabilidad, y las normas técnicas contables que regulan estos procesos, así como la constitución de provisiones y las depreciaciones, amortizaciones y agotamiento de los activos.

Los hechos económicos, financieros y sociales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se reconocen en el momento en que sucedan, cuando surgen los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período, en cumplimiento de los principios de causación.

En lo referente a los inventarios de bienes muebles se vienen manejando de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los bienes en las entidades de Gobierno Distrital.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño utiliza los criterios y normas de evaluación de activos y pasivos en el registro y en la revelación de gastos el concepto de “Gasto Público Social cultura” para incluir las erogaciones que realiza la entidad para desarrollar su cometido estatal.

Por disposición de la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-393 de 2016 se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, la cual consiste en un mecanismo mediante el cual la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería, debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer, los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital.

La Dirección Distrital de Tesorería efectúa los pagos de las obligaciones que requiera la FUGA para que sean pagados a través de la CUD de acuerdo con la orden emitida por el responsable de presupuesto y ordenador del gasto. Los pagos realizados mediante la CUD son: i) nómina; servicios públicos ii) órdenes de pago de bienes y servicios recibidos a satisfacción y el pago de retenciones e impuestos de acuerdo con lo establecidos a

establecido en la circular DDT No. 4 del 30 junio de 2023 "*Lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital*". La FUGA en el 2023 culminó el proceso de implementación a cuentas CUD en cumplimiento de la norma vigente y de la circular Externa N. 028 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C. donde se actualiza el procedimiento contable "Cuenta Única Distrital - CUD" emitido mediante Circular Externa No. 014 de 2018 y Carta Circular N. 72 de 2018.

Para la revelación de las Obligaciones Contingentes, se tiene en cuenta la información contenida en el Sistema de Información de Procesos Judiciales-SIPROJ, de los procesos en contra de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, las cuales son objeto de valoración y actualización teniendo en cuanta las normas y lineamientos vigentes en esta materia.

Para su registro contable se tiene en cuenta el Manual de Procedimientos expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 156 de 2018 y los conceptos sobre reconocimiento de contingencias y obligaciones No. 200710-103527 del 07 de diciembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución SDH-000397 del 31 de diciembre de 2008 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Circular N.016 del 24 de julio de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la elaboración de las notas o revelaciones a los estados financieros vigencia 2024 tiene en cuenta la Circular 137 del 9 de enero de 2025 "*Plantillas para la elaboración de Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre, para las Entidades de Gobierno Distritales*".

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La actividad contable de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se rige a partir del artículo 354 de la Constitución Política (CP), por medio del cual se le asigna al Contador General de la Nación la facultad de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país conforme a la Ley.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2017, corresponde a la Subdirección de Gestión Corporativa la planeación y ejecución institucional en materia contable de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. A cargo de esta Subdirección está además la administración, custodia y control de los recursos Físicos y Financieros de la Entidad, razón por la cual se cuenta con áreas de Almacén, Recursos Humanos, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

Al área contable están asignados dos funcionarios, un profesional especializado, y un profesional Universitario, quienes se encargan de tramitar las cuentas a pagar calculando los descuentos de ley, conforme a la normativa vigente, se registran los comprobantes de contabilidad de cada transacción, se efectúen las revisiones y conciliaciones con las dependencias tales como almacén, recursos humanos, oficina jurídica y las conciliaciones reciproca; se preparan las declaraciones tributarias, la información en medios magnéticos tanto a la DIAN como a la Secretaría Distrital de Hacienda, se preparan los estados Financieros de la Entidad, se adelantan las evaluaciones financieras a los procesos de contratación, y se adelantan las actividades adicionales relacionadas con las funciones del proceso, como son los comités.

Desde enero de 2006 hasta la fecha, la entidad viene utilizando como sistema oficial para registrar sus operaciones contables y llevar la contabilidad el sistema contable Visual Summer, el cual en sus primeros años contaba con la implementación de tres módulos: contabilidad, tesorería y almacén; actualmente solo cuenta con el módulo de contabilidad y los demás módulos se manejan en sistemas independientes.

Respecto a las transacciones tesorales se registra lo correspondiente a tesorería por medio de interfaz, con la información generada en la transacción ZTR_0062 y la autorización del giro consecutivo del aplicativo SAP Bogdata, este aplicativo es del distrito y está orientado a hacer más eficiente, transparente y eficaz la gestión tributaria, presupuestal, contable y tesoral de las entidades de gobierno del Distrito Capital y el área de recursos físicos envía información para contabilidad mediante interfaz que genera el aplicativo Contar ERP, al igual que la información de nómina la cual también se contabiliza por medio de interfaz el cual es generado por el aplicativo Humano que es el programa que tiene el área de Talento Humano para la liquidación de la nómina, prestaciones sociales y seguridad social de los funcionarios de la FUGA.

Durante la vigencia 2025, la entidad contó con el soporte técnico de la firma IDEASOF SAS, quienes desarrollaron el aplicativo Visual Summer, y respecto a su funcionamiento se adelantaron las siguientes gestiones:

- ✓ Asistencia técnica en el cierre contable a diciembre de 2024
- ✓ Asistencia técnica para el módulo de contabilidad, facturación electrónica, etc
- ✓ Asistencia en la preparación de los anexos de información exógena correspondiente a la vigencia 2024

Adicionalmente se desarrolló un nuevo módulo en el programa contable el cual genera las Ordenes de Pago y así subsanar observación de la auditoria regular realizada por la Contraloría de Bogotá en el año 2023.

Así mismo en procura de la mejora continua y la optimización de los tiempos que

permitieron optimar el proceso de pagos a cargo de la subdirección de Gestión Corporativa se desarrolló el Módulo de Causaciones que permite generar en Excel las planillas de pago de pago listas cargarlas en el aplicativo SAP Bogdata.

Finalmente en la vigencia 2025 se inicio el proceso de Migración a la Nube, por lo que al cierre del periodo contable se tiene información en el aplicativo Visual Summer y en aplicativo Visual Summer en la Nube.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, durante la vigencia 2017 la entidad trabajo en la preparación de las políticas contables; es así como en comité de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, NMNC, adelantado el 4 de Diciembre de 2017, se presentaron y aprobaron las políticas contables que le son aplicables a la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO; posteriormente en comité de Implementación del NMNC del 28 de Junio de 2018, se presentó y aprobó el Manual de Políticas Contables, el cual fue socializado a la Entidad y publicado en la documentación del Sistema Integrado de Gestión SIG y sus posteriores modificaciones, es importante resaltar que la última actualización del manual se produjo en el 2025 y en base a ello se da su aplicabilidad.

El referido Manual contiene para cada política las bases, para su reconocimiento, medición y revelación de todos los hechos económicos, sociales y ambientales que se presenten en el desarrollo de su misión y visión. En todo caso la Fundación Gilberto Alzate Avendaño tiente en cuenta la normatividad vigente que emite la Contaduría General de la Nación.

2.1. Bases de medición

Las bases sobre las cuales fueron preparados los estados financieros y contenidos en las políticas contables fueron:

Los hechos se reconocen bajo el principio de devengo o causación

“los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable”

De los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo Re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado.

Efectivo y equivalentes al efectivo: La FUGA mide el efectivo por el valor de la transacción. El equivalente al efectivo, en el caso de las inversiones a corto plazo, se medirá por el valor del mercado.

Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

Inventarios: La FUGA medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación

Propiedad, planta y equipo: Las propiedades, planta y equipo se mide al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno.

Los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Los Bienes de Uso Público se medirán de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Activos intangible La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA mide los activos intangibles al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

De los pasivos

Cuentas por Pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Beneficios a los empleados corto plazo; Se reconocerán como beneficios a empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de estos beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados

Beneficios a los empleados largo plazo: El Reconocimiento por permanencia y demás beneficios a largo plazo que establezca la FUGA, se miden al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, teniendo en cuenta las variables como es el caso de: fecha de ingreso del empleado, asignación básica, incremento
Salarial, porcentaje de permanencia del personal, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Por lo anterior, para el caso del reconocimiento por permanencia se emplean los TES a cinco (5) años en concordancia con lo establecido en los acuerdos distritales y convenciones colectivas, respectivamente; para el año 2023 la Dirección Distrital de Contabilidad emitió la carta circular No. 111 de 2022 y Carta Circular N° 129, las cuales se tuvieron en cuenta para calcular el reconocimiento por permanencia.

Activo y Pasivo Contingente: Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se miden por el valor presente calculado en el reporte Marco normativo Contable – Convergencia del aplicativo Siproj diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. y la información suministrada por la Oficina Jurídica de la entidad.

De los Ingresos

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se debe observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

De los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la FUGA se elaboran con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, así:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Notas a los estados financieros

Los Estados Financieros de la FUGA se preparan, presentan y publican de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, así:

Corte a 31 de marzo 30 de abril
Corte a 30 de junio 30 de julio
Corte a 30 de septiembre 30 de octubre
Corte a 31 de diciembre 28 de febrero siguiente año

Los estados Financieros son publicados trimestralmente en la página WEB de la Entidad en el siguiente link https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=247

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros de la FUGA en la moneda de pesos colombianos, con redondeo de las cifras al peso.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de autorización de los

estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicho evento conlleva a efectuar ajustes o revelaciones en los estados financieros del período en la medida que el evento tenga materialidad o importancia relativa.

En virtud de lo anterior, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño- FUGA realizó el proceso de cierre contable del periodo y una vez realizada la verificación no se ha recibió información sobre hechos ocurridos después del periodo contable que hayan tenido alguna incidencia material o de importancia relativa para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelada en las notas.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, considerando lo definido en el Marco Normativo de Entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales aplica lo indicado en el Manual Contable de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, además, aplica las directrices dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad para cada uno de los rubros que conforman los Estados Financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

Deterioro de Las cuentas por cobrar por concepto no tributarios son objeto de análisis y cálculo del deterioro individual bajo el modelo de pérdidas crediticias esperadas. Para lo cual, se da aplicación a lo descrito en la Resolución 331 de 2023 de la CGN, y la Carta Circular N. 122 de 2023 “Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas” incorporada en la política de cuentas por cobrar definida en el Manual de Políticas Contables de la FUGA.

Vida útil de las propiedades, planta y equipo e intangibles: Se establecen las vidas de propiedades, planta y equipo, lo cual demanda juicios y supuestos que podrían verse afectados si cambian las circunstancias. La FUGA revisa estos supuestos en forma anual dando cumplimiento al marco normativo para entidades de gobierno y con ello se toman decisiones relevantes para la entidad.

Provisión para procesos legales y administrativos: La valoración del contingente litigioso se genera trimestralmente, con base en los registros del sistema de información Siproj Web, aplicativo administrado por la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual todas las

Entidades Distritales registran la información de sus procesos litigiosos. El registro de las estimaciones contables del contingente se realiza con base en la información del "Reporte Marco Normativo Contable Convergencia" generado desde el aplicativo Siproj Web, el cual, en cumplimiento del Marco Contable para Entidades de Gobierno, refleja la clasificación de las obligaciones, de acuerdo con el porcentaje de probabilidad de pérdida determinada para cada proceso por parte de la Oficina Jurídica de la FUGA

3.3. Correcciones Contables

Teniendo en cuenta normatividad vigente para la preparación información, la entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo.

Los errores del período contable, descubiertos en este mismo período, se corrigen antes de que de la publicación de los estados Financieros. Los errores correspondientes a períodos anteriores se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero sólo generan reexpresión retroactiva de la información comparativa cuando estos se consideran materiales.

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Dentro de las actividades que desarrolla la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, NO cuenta con inversiones en instrumentos financieros tales como inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda por lo que no hacen parte de la información de los Estados Financieros ni de estas notas, razón por la cual sobre el particular no se realizar revelaciones.

3.5. Plan de Sostenibilidad Contable

La FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, Siendo una entidad Distrital opta de forma voluntariamente por elaborar el Plan de Sostenibilidad Contable teniendo en cuenta el artículo 7 de la Resolución DDC- 000003 de 2018 de la Secretaría Distrital de Hacienda – Contaduría General de Bogotá D.C.

La FUGA elaborará el plan de Sostenibilidad Contable, el cual se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos, que debe incluir como mínimo: las actividades, fechas de cumplimiento,

áreas involucradas, los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa.

Durante la vigencia 2025 en marco del comité de Sostenibilidad Contable se realizó seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable.

3.6. Comité de Sostenibilidad Contable

Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrolla la entidad, la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, constituyó el "Comité Técnico de Sostenibilidad Contable", por medio de Resolución interna N. 119 de 2019.

Durante la vigencia 2025 se re realizaron dos sesiones de Comité de Sostenibilidad Contables así:

1. El 13 de marzo de 2025. Se realizó seguimiento y presentó para aprobación el Plan de Sostenibilidad Contable 2025 en esta misma sesión se presentó actualización del Manual de Políticas Contable Versión 6.
2. El 10 de diciembre de 2025. Se realizó seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable, se aprobó ampliación de vidas útiles, y presentó actualización del Manual de Políticas Contable Versión 7.

NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES

Política Contable Efectivo y Equivalente al Efectivo

Reconocimiento

La FUGA reconocerá como efectivo, todos los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas bancarias - corrientes y de ahorro.

Equivalentes al efectivo:

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por tanto, será equivalente al efectivo una inversión cuando tenga vencimiento inferior a un año, es decir, doce meses o menos desde la fecha de adquisición y las demás partidas definidas en el capítulo VI, numeral 1.3.5 del Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno dentro del cual se establecen las condiciones sobre la determinación del efectivo que se llegasen a constituir.

Medición:

La FUGA mide el efectivo por el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes y el valor de medición es constituido por el valor nominal del derecho en efectivo de este, esto representado en la moneda funcional definida. El equivalente al efectivo, en el caso de las inversiones a corto plazo, se medirá por el valor del mercado, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

La FUGA medirá el efectivo por el valor de la transacción.

El equivalente al efectivo, en el caso de las inversiones a corto plazo, se medirá por el valor del mercado, cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Si el valor del mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado en de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo. El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que se tenga en relación con la inversión. Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Política Contable Cuentas Por Cobrar

Reconocimiento

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las cuentas por cobrar, la FUGA, aplica el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente los Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los Estados Financieros - Activos y 6.2.1 Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros - Activos, del Marco

Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera. Al igual que lo contemplado en el Numeral 2. Cuentas por Cobrar del Capítulo I Activos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación de servicios incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las contraprestaciones sin contraprestación incluyen entre otras las transferencias recibidas.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

El reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

a) Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
b) Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
c) El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la entidad deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, previa soporte suministrado por el área de gestión correspondiente.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño es responsables de la causación oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional.

Medición

Clasificación y Medición Inicial:

Las cuentas por cobrar se clasificarán al costo y se medirán inicialmente por el valor de la

transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

Medición Posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

Reconocimiento y Medición del Deterioro de las cuentas por cobrar

La FUGA aplicará lo establecido por La Contaduría General de la Nación – CGN en el Marco Conceptual la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificaciones. Para efectos de la estimación del deterioro, se aplicará bajo la metodología de estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva

Para efectos de la estimación del deterioro, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Baja en cuentas

Sin perjuicio de la normatividad correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, las mismas se dejarán de reconocer cuando:

a). Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente correspondiente.
b). La entidad renuncie a los derechos. Situación en la cual, se debe soportar adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión.
c). Los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar se transfieren. En este caso, se deben registrar por separado los activos o pasivos que se puedan llegar a producir en la transacción.

En cualquiera de los tres escenarios planteados, se debe retirar el saldo de la cuenta por cobrar, los intereses, el deterioro acumulado y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.

En caso de que los montos castigados previamente, sean reintegrados a la entidad, se afectará el ingreso por Recuperaciones.

La baja en cuentas debe estar sustentada mediante acto administrativo expedido por funcionario competente, de conformidad con la norma vigente. A su vez, este documento deberá estar respaldado en los soportes idóneos que permitan verificar, que previamente se ha realizado un estudio de las razones, que motivan la decisión y las acciones ejecutadas.

Revelaciones:

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño revelará, para las diferentes partidas de Cuentas por Cobrar los aspectos señalados en las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, especialmente, Capítulo I, Numeral 2 Cuentas por Cobrar, su doctrina y normas modificatorias, emitidas por la CGN. y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida.

Política Contable Arrendamientos

Reconocimiento

Para el reconocimiento se aplican lo contenido en el Marco Conceptual y la definición señalada en el numeral 16 del Capítulo I del Marco Normativo para entidades de gobierno, con el fin de determinar si los hechos económicos cumplen con las condiciones para ser reconocidos como arrendamiento operativo.

Un arrendamiento operativo es un acuerdo mediante el cual el **arrendador** cede al **arrendatario**, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos. En estos acuerdos el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Contabilización para el Arrendador

Reconocimiento y Medición

El arrendador sigue registrando el activo arrendado y reconoce la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes del acuerdo (excluyendo lo que se reciba por ingresos adicionales), de manera que se refleje el patrón temporal de consumo de los bienes derivados del uso del activo arrendado. Esto con sujeción a las políticas transversales respectivas a la propiedad, planta y equipo, bienes inmuebles, activos intangibles, cuentas por cobrar y de ingresos.

Los costos indirectos iniciales son los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, que contribuya a generar beneficios económicos futuros del bien, constituyen un mayor valor del activo arrendado y se deprecia a lo largo del plazo de arrendamiento; para el efecto, no se tiene en cuenta las prorrogad del contrato.

Política Contable Inventarios

Reconocimiento

Los inventarios se reconocerán de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Medición inicial

Los inventarios se medirán de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo establecido en el Manual de Políticas transversales emitido por Dirección Distrital de Contabilidad en Contabilidad.

La FUGA medirá los inventarios por el costo de adquisición o transformación.

Costo de Adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la FUGA medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

La FUGA llevará los inventarios de las publicaciones utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, aplicará el método del costo promedio. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

Medición Posterior

La FUGA procederán en las mediciones posteriores de conformidad con los aspectos señalados en el numeral 6.3 del Marco Conceptual, así como lo indicado en el Capítulo I Activos Numeral 9.3 de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Las publicaciones que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de las publicaciones a distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Reconocimiento en el resultado

Cuando los inventarios se vendan o se distribuyan a precios de no mercado, la FUGA reconocerá su valor como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Por su parte, los inventarios que se distribuyan gratuitamente, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Baja en cuentas

La FUGA debe dar de baja los inventarios de acuerdo con los aspectos señalados en el numeral 6.4 del Marco Conceptual, así como lo indicado de forma específica en el Capítulo I Numerales 9.4 y 9.5 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones

La FUGA para efectos de revelación de información de inventarios, observará los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual y forma específica en el Capítulo I Numeral 9.6 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno

La FUGA revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
b) el método de valuación utilizado para el inventario;
c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
g) el valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado

Política Contable Propiedades, Planta y Equipo

Reconocimiento

Las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La FUGA reconocerá como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento si llegasen a existir; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La FUGA se acoge a la política contable transversal que ha expedido la SDH, como

parámetro de materialidad, basada en la relevancia monetaria, en relación con el reconocimiento como activos adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior (2) SMLMV, y serán reconocidos de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo.

No obstante, la FUGA reconocerá contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza y características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un bien propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de éste y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el numeral 10.2 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno y lo establecidos en las políticas contables trasversales para entidades de Gobierno Distrital de la DDC

Medición inicial diferente al costo

Los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, la FUGA realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la entidad.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

En el caso que la FUGA cambie la intención o destinación de los bienes, el (a) profesional de almacén realizará las reclasificaciones correspondientes en el software financiero, módulo de almacén e informará al área contable.

Bienes entregados a terceros:

La FUGA deberá registrar en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe, el registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones.

La FUGA registrará en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega. Si es la FUGA quien recibe los bienes, los registrará en las subcuentas denominadas *"de propiedad de terceros"* de acuerdo a la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo. Así mismo, esta situación deberá ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.

Depreciación:

El método de depreciación que utilizará la Fundación será línea recta, se calculará mensualmente o al finalizar la vigencia y comenzará cuando el bien o el elemento esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar.

Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como: los bienes muebles en bodega que se encuentren disponibles para ser utilizados en la forma prevista por la FUGA, los bienes muebles, maquinaria y equipo, enseres, equipo de oficina, equipos de comunicación y computación, equipo de transporte, equipo de comedor, cocina y despensa.

Por otra parte, no son objeto de depreciación, la maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, teniendo en cuenta que los bienes registrados en

estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por la entidad.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales, no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente; sin embargo, la depreciación cesará cuando se produzca la baja del bien.

Cuando la FUGA adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la FGAA distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporarán como mayor valor del elemento y serán objeto de depreciación de forma separada en el lapso de tiempo durante la cual se deba llevar a cabo una nueva inspección al elemento.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles.

Una vez depreciados completamente estos activos y si se determina que continuarán prestando su potencial de servicios a favor de la entidad por un periodo no superior a un año serán reclasificados a bienes de consumo controlado, para lo cual será necesario efectuar las afectaciones contables en los módulos de almacén y de contabilidad, es decir reclasificar el valor del activo y de su depreciación.

Vidas útiles estimadas

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la FUGA tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos

- ✓ Programa de reparaciones y mantenimiento
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al bien
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial
- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados

Para determinar la vida útil se tuvieron en cuenta entre otros los siguientes aspectos: i) La utilización prevista del activo; ii) El desgaste físico esperado; y iii) la obsolescencia técnica o comercial.

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los grupos de Propiedad Planta y Equipo y los años de vida útil establecidos:

No.	**Grupos**	**Vida útil**	
		Años	**Meses**
1	Edificaciones	70	840
2.	Maquinaria y Equipo	10	120
3.	Equipo Médico y Científico	8	96
4	Muebles Enseres y Equipo de Oficina	10	120
5	Equipo de Comunicación y Computación.	5	60
6	Equipo de Transporte tracción y elevación	10	120
7	Redes líneas y cables	8	96
8	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5	60
9.	Elementos musicales	6	72
10	Licencias	1-4	1-48

En principio, la estimación anteriormente adoptada, se aplica de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, la FGAA tiene la potestad de hacerlo, para lo cual fundamentará la decisión en los respectivos soportes documentales.

La FUGA debe evaluar y revisar variables y estimaciones de medición posterior, como mínimo al término de cada periodo contable, en el evento en que se determine que el método de depreciación, la vida útil, el valor residual y el deterioro de los bienes, no reflejan adecuadamente el patrón de consumo, podrán fijarse parámetros diferentes, reconociendo su efecto como se establece en el numeral 4. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, del Capítulo VI Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Valor Residual:

La FUGA por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, por lo cual establece el valor residual de cero ($0) pesos.

La FUGA evaluará y revisará al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrá fijar parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el numeral 4.2 del Capítulo VI, del marco normativo contable para entidades de gobierno.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, la FUGA aplicará lo establecido en los numerales 19 y 20 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno y como complemento aplicará la política transversal expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y la política propia que ha establecido para tal fin.

En el desarrollo de la presente política se incluyen el umbral cuantitativo para los bienes muebles cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; Según lo establece la DDC en sus políticas trasversales para entidades de Gobierno Distritales.

El Deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, es la pérdida en el potencial de servicio del mismo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, a través del uso del activo, la entidad no pretende generar rendimientos en condiciones de mercado.

La FUGA podrá establecer deterioro para los bienes clasificados como Propiedades Planta y

Baja en cuentas

La FUGA dará de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con los

aspectos señalados en el numeral 6.4 del Marco Conceptual, así como lo indicado de forma específica en el numeral 10.4 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, y será cuándo:

- ✓ El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- ✓ No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- ✓ Se disponga para la venta; la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- ✓ Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la FUGA, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que quedará previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

Política Contable Bienes de Uso Público

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño para el reconocimiento de los Bienes de Uso Público tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 11.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo establecidos en las políticas contables trasversales para entidades de Gobierno Distrital de la DDC

Los Bienes de Uso Público se medirán de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Aplicara mediciones posteriores a los Bienes de Uso Público de conformidad con los aspectos señalados en el numeral 6.3 del Marco Conceptual, así como lo indicado para cada clasificación en el Capítulo I Numeral 11.3 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno

La FUGA para efectos de revelación de información, de los Bienes de Uso Público observará los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual y en cada clasificación de forma específica en el Capítulo I Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Numeral 11.6.

Política Contable Bienes Históricos y Culturales

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño para el reconocimiento Bienes Históricos y Culturales tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 12.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; y lo establecidos en las políticas contables trasversales para entidades de Gobierno Distrital de la DDC

Los Bienes Históricos y Culturales se medirán de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La FUGA aplicara mediciones posteriores a los Bienes Históricos y Culturales de conformidad con los aspectos señalados en el numeral 6.3 del Marco Conceptual, así como lo indicado para cada clasificación en el Capítulo I Numeral 12.3 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno

La FUGA para efectos de revelación de información, de los Bienes Históricos y Culturales observará los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual y en cada clasificación de forma específica en el Capítulo I Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Numeral 11.6.

Política Contable Activos Intangibles

Reconocimiento

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA aplicará los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.1 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si cumplen con las condiciones para ser reconocidos como activo intangible.

Estos activos, representan el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se reconocerán como gasto.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA evaluará el control que tienen sobre esta clase de activos, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, analizando, entre otros aspectos que la entidad considere pertinentes, lo siguiente:

Decide el propósito para el cual se destina el activo, Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros, Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso

Activos Intangibles adquiridos

Los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la entidad, de acuerdo a la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente tipificando los controles de accesos, claves, la habilitación de uso del intangible, entre otros, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA podrá reconocer contablemente los intangibles que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado se define que por sus características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad misional, situación que debe ser incorporada en las políticas contables específicas de cada entidad.

Medición Inicial

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA medirá los activos intangibles al costo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.2 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA realizará la medición posterior de sus activos intangibles, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 15.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos y lograr una representación fiel de la información de esta clase de activos.

Amortización

Para la determinación de la amortización, de los activos intangibles con vida útil finita, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA utilizará el método lineal de amortización, definirá la vida útil y la distribución del valor del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el intangible esté disponible para su uso.

Sin embargo, la amortización cesará cuando: a) se produzca la baja del activo; y b) si el valor residual del activo intangible supera el valor en libros.

El cargo por amortización de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de propiedades, planta y equipo.

Vidas útiles estimadas

Para la estimación de la vida útil, la FUGA tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

Uso previsto del activo
Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible
Obsolescencia técnica o comercial
Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados
Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.

Activo Intangible	Vida útil
Sistema operativo portátil	4 años
Sistema operativo equipos de escritorio	5 años
El software restante que incluye ofimática y de diseño.	4 años

La vida útil fue determinada con referencia a la situación tecnología actual que de acuerdo a su innovación de sus productos, permanentemente está en un estado de evolución. Físicamente, se determina que es el tiempo mínimo con que se depreciará el elemento.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible no generador de efectivo, se aplicará lo establecido en el numeral 20 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno, además, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la FUGA comprobará anualmente si el activo intangible se ha deteriorado, independientemente de que no existan indicios de deterioro de su valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita la evaluación de los indicios de deterioro procederá para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente y las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, la FUGA podrán realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional determinan que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera, revelando el hecho en las notas a los estados financieros.

En el caso que existan activos intangibles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumplan con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Como mínimo al cierre del periodo contable, la FUGA evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas,

por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas, anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la entidad.

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Baja en cuentas

Se deben dar de baja los elementos de activos intangibles, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con los aspectos señalados en el numeral 6.4 del Marco Conceptual, así como lo señalado en el numeral 15.4 del Capítulo I del marco normativo contable, es decir:

✓ El activo intangible quede permanentemente retirado de uso.
✓ No se espere obtener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
✓ El valor de los activos intangibles enajenados. En este caso la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La FUGA para efectos de revelación de información de Intangibles, observará los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual y en cada clasificación de forma específica en el Capítulo I Numeral 15.5 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Política contable de Cuentas por pagar

Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la Entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las cuentas por pagar, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente el Numeral 6.1.2 Definición de los elementos de los Estados Financieros - Pasivos y 6.2.2 Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros - Pasivos, del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera; al igual que lo contemplado en el Numeral 3 Cuentas por Pagar del Capítulo II Pasivos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se deja de reconocer total o parcialmente una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el La Fundación Gilberto Alzate Avendaño aplica la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Revelaciones

La Fundación Gilberto Alzate revelará para las Cuentas por Pagar, los aspectos señalados en el Numeral 3.6 del Capítulo II Pasivos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, al igual que lo indicado en la Doctrina emitida por la CGN, y la información solicitada por la DDC en los documentos que esta expida.

Beneficio A Los Empleados

Beneficios a corto plazo

Reconocimiento:

Se reconocerán como beneficios a empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de estos beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

Medición:

El pasivo se debe medir por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar, como es el caso de descuentos de nómina.

Presentación:

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor del beneficio a corto plazo se clasificará como un pasivo corriente.

Beneficios A Largo Plazo

Reconocimiento:

Se reconocen como beneficios a empleados a largo plazo, los diferentes de los del corto plazo, registrando un gasto, costo y pasivo del periodo, cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Dentro de esta clasificación se encuentra el Reconocimiento por Permanencia.

Medición:

El Reconocimiento por permanencia y demás beneficios a largo plazo que establezca la FUGA, se medirán al final del periodo contable, por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, teniendo en cuenta las variables como es el caso de: fecha de ingreso del empleado, asignación básica, incremento salarial, porcentaje de permanencia del personal, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Por lo anterior, para el caso del reconocimiento por permanencia se emplean los TES a cinco (5) años en concordancia con lo establecido en los acuerdos distritales y convenciones colectivas, respectivamente.

Para medir el valor actual del reconocimiento por permanencia, se efectúa el cálculo de la estimación del beneficio durante los periodos en los cuales la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por los empleados, de conformidad con la **"Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del Distrito Capital"** expedido por la DDC, la cual forma parte integral de esta política.

Este proceso debe realizarse anualmente, para cada uno de los años o podrá efectuarse por

fracción de año, hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cada cinco (5) años.

Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio se constituye el pasivo real a favor del funcionario, pagadero en cinco cuotas anuales, que se reconocerá al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente. Esta obligación se mantendrá como beneficios a los empleados a largo plazo de conformidad con el Catálogo General de Cuentas del Nuevo Marco Normativo.

Presentación:

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor de la alícuota del pasivo real que se vaya a pagar en el año, se clasifica como un pasivo corriente y el saldo por pagar corresponderá a un pasivo no corriente.

Para el caso del alícuota causado producto de la estimación del beneficio, se clasifican como pasivo no corriente.

En ambos casos, se mantiene el registro como beneficio a los empleados a largo plazo.

Política contable de Activos y Pasivos Contingentes

Generalidades

Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la FGAA.

Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño evaluará las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., determinar el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos

como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los **litigios y demandas**, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Fuentes de información para el reconocimiento contable:

El insumo de información de las **obligaciones contingentes judiciales** por litigios y demandas o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de pasivos y activos contingentes, en cuentas de orden, y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá al reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

La oficina Jurídica de la FUGA, mantendrá actualizada la información relativa a los procesos judiciales en el aplicativo diseñado por la administración Distrital, de tal manera que el área contable, cuente con el insumo de consulta para actualizar los registros contables.

Provisiones

Reconocimiento

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas en contra de la entidad, el pacto de garantías en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y otros hechos que cumplan con la definición.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo y se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** reportados y valorados en el aplicativo

diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra** no son objeto de reconocimiento como provisión.

Medición Posterior

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

Para la actualización periódica de las **provisiones por litigios y demandas en contra**, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Pasivos Contingentes

Reconocimiento

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los **litigios y demandas en contra** de la entidad, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Las obligaciones posibles surgidas por **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra**, se clasificarán como pasivos contingentes cuando en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., tengan asignada una cuantía a su pretensión inicial (siendo este el valor de medición), y su revelación se hará en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento

del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Política contable de Deterioro Bienes Muebles e Inmuebles

Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño podrá realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan bienes muebles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continuará con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumpla con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realizará independientemente del valor de los mismos.

Indicios del deterioro del valor

Como mínimo al cierre del periodo contable, la entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes externas

El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable, por ejemplo en bienes inmuebles, cuando se presentan disminuciones en el valor del metro cuadrado o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, así como, en los cambios de la normatividad relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.

La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como por ejemplo: sobreoferta de bienes, fluctuaciones de precios de materias primas, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.

Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la entidad, desde el punto de vista: a. Tecnológico, cuando la entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto; b. Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.

Reconocimiento y medición del deterioro

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.
Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Valor de mercado menos costos de disposición

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, para tal efecto el valor puede determinarse mediante proveedores de precios, de una entidad pública o privada de una persona con la idoneidad necesaria para establecer precios.

El valor del mercado será la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.

Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.

Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público,

Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

Los costos de disposición (venta), por su parte se deducirán al calcular el valor, costos que

incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), entre otros, en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que será suministrada por las áreas de gestión responsables.

Costos de reposición

Está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño, podrá emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial del servicios del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial del servicios del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo y por el costo de la
Rehabilitación, enfoque que se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Política contable de Ingresos

Clasificación de los ingresos

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se debe observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, la entidad los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos de la entidad, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos, ya sean sin contraprestación o contraprestación, se reconocerán como un menor valor de los mismos.
Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación
Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procederá siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,

Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,

El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procederá con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, las entidades deberán controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, soportando adecuadamente los

registros en su política contable específica y los procedimientos contables respectivos.

Los intereses de mora, que se encuentran indicados en normas legales o contractuales se deben reconocer, incluso en el evento que se presente incertidumbre sobre su recaudo. En dicha situación se procederá a su registro en cuentas de orden y se reclasificará a ingresos una vez ejecutoriado el acto administrativo que imponga la obligación de pagar los intereses.

Si los intereses de mora no se encuentran establecidos en normas legales o contractuales, deberán registrarse en cuentas de orden, y solo se reconocerán en las cuentas de balance y resultado en la medida que se determina la certeza del derecho de cobro, a partir de la posibilidad de recuperación y recaudo del mismo.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra entidad pública, donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA reconocerá un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de Control del Activo Transferido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconocerá el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones y el recaudo de ingresos entre organismos, unidades administrativas especiales sin personería jurídica y dependencias de la Administración Central Distrital, y los reintegros asociados, se reconocerán en las cuentas de *Operaciones Interinstitucionales* correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema.

Los reintegros que se pueden llegar a generar en los dos casos anteriormente señalados, corresponden a un menor valor de las cuentas de ingreso de la entidad que recibe y gasto de

quién entrega, en las que inicialmente se reconoció el evento económico, cuando se trate de la misma vigencia. Si el reintegro corresponde a vigencias anteriores, el mismo se debe reconocer como un ingreso para la entidad que generó inicialmente la transferencia y un gasto para aquella que había recibido los recursos.

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA deberá coordinar el registro adecuado y elaborar conciliaciones a fin de mantener, esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, en la cuenta de *Recursos a favor de terceros* del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

Reconocimiento y medición de ingresos con contraprestación:

La FUGA, reconocerá los ingresos tales como la venta de libros y publicaciones, y demás bienes y servicios que se puedan presentar, los cuales se registrarán en la contabilidad de conformidad con lo establecido en las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, especialmente, el Numeral 2 Capítulo IV de Ingresos, su doctrina y normas modificatorias emitidas por la CGN.

Política contable Preparación y Presentación de los Estados Financieros y sus Revelaciones

El objetivo de los Estados Financieros corresponde a:

- Suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.
- Constituir un medio de rendición de cuentas.
- Constituir un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los Estados Financieros suministran información de los elementos (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto y costo), además de información adicional relevante para el cumplimiento del objetivo de dichos Estados Financieros, bien sea a través de notas o del desglose de la información a presentar.

El juego completo de Estados Financieros comprende:

- Estado de Situación Financiera al final del Periodo Contable

- Estado de Resultados del Periodo Contable.
- Estado de Cambios en el Patrimonio del Periodo Contable.
- Estados de Flujos de Efectivo del Periodo Contable
- Notas a los Estados Financieros.

En todos los casos son comparativos de acuerdo a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Los rubros contables incluidos en los Estados Financieros se ciñen al contenido del Catálogo General de Cuentas (CGC) aplicable a las Entidades de Gobierno; por lo que, tanto la nominación de los rubros, como su contenido y orden, obedecen a la estructura del CGC.

En los Estados Financieros se pueden presentar partidas adicionales, encabezados o subtotales, cuando ello resulte relevante, de manera que, en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados o en las notas a los Estados Financieros, se desagregan las partidas presentadas de acuerdo con las operaciones y su aporte a la relevancia de la información. Asimismo, puede modificarse el orden o la agrupación de las partidas

Política Contable de Hechos ocurridos después del cierre del periodo contable

La presente política establece los lineamientos, así como los criterios a utilizar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación, de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación - CGN, mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente el numeral 5 - Hechos ocurridos después del periodo contable del Capítulo VI Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones. por parte de la FUGA, cuando se presenten hechos económicos ocurridos después del periodo contable sobre el cual se informa.

Los hechos ocurridos después del periodo contable se definen como los eventos o situaciones favorables o desfavorables, que se presentan entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los Estados Financieros según lo establecido para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las Entidades de Gobierno. Capítulo VI. Numeral 5.

Política contable para definir las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores

Las políticas contables corresponden a los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Las políticas contables de la FUGA están compuestas por los siguientes documentos:

- Manual de políticas contables
- Políticas de operación
- Procedimientos documentados en el sistema de gestión de calidad
- Guías documentadas en el sistema de gestión de calidad

La FUGA cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que la CGN lo permita y decida realizar un cambio.

Cambios en una estimación contable

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

Algunos ejemplos de estimaciones contables son: cambios en vidas útiles, valor residual o métodos de depreciación de propiedades planta y equipo, propiedades de inversión, bienes de uso público e intangible; estimación del valor de una provisión; estimaciones de flujos de efectivo futuros relacionados con cálculos por deterioro, entre otros.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y

tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD

Para elaboración de Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre, se tubo en cuenta la Carta Circular N. 140 del 15 de enero de 2026 “ Plantillas para la elaboración de Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre, para las Entidades de Gobierno Distritales de para las Entidades de Gobierno Distritales” del contador General de Bogotá

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 12. REC URSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA15 . ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 24. PROVISIONES
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESION
NOTA 34. ADMÓN. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES
NOTA 35. VARIACIONES TASAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

No aplica para la entidad dado que para la vigencia 2023 al 2025 el saldo de esta cuenta es cero (0); lo anterior porque la FUGA en el 2023 dio cumplimiento a la Circular DDT No. 4 del 30 junio de 2023 de la Dirección Distrital de Tesorería "Lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única, Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital" Por lo anterior al finalizar al cierre de la vigencia 2023 ya se habían trasladado todos los saldos de las cuentas bancarias a Dirección Distrital de Tesorería quedando únicamente la cuenta corriente donde se manejan los recursos de caja menor activa y con saldo cero al cierre de cada vigencia, las demás cuentas bancarias fueron canceladas y los recursos de la Entidad son manejados a través de la CUD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No Aplica para la Entidad.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

	dic-25			dic-24			
CUENTAS	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
13 - CUENTAS POR COBRAR	**2.883.757,00**		**2.883.757,00**	**9.797.796,00**		**9.797.796,00**	**(6.914.039,00)**
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11.832.776,00		11.832.776,00	26.666.260,00		26.666.260,00	**(14.833.484,00)**
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	**(8.949.019,00)**		**(8.949.019,00)**	**(16.868.464,00)**		**(16.868.464,00)**	**7.919.445,00**
138690 - Otras cuentas por cobrar	(8.949.019,00)		(8.949.019,00)	(16.868.464,00)		(16.868.464,00)	**7.919.445,00**

la FUGA no cuenta con cuentas por cobrar derivadas de su misionalidad. Actualmente, las cuentas por cobrar corresponden exclusivamente al cobro de incapacidades ante las EPS, proceso liderado por el área de Recursos Humanos, que es la responsable de la radicación y gestión de cobro ante dichas entidades.

Durante la vigencia 2025, el saldo de estas cuentas disminuyó en comparación con el reporte de 2024. Esta reducción se debe primordialmente al pago efectivo de incapacidades y licencias de maternidad por parte de las promotoras de salud.

7.1. ingresos tributarios

NOTA 7
CUENTAS POR COBRAR
INGRESOS TRIBUTARIOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

		DETERIORO						
CIENTAS	dic-24	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	Pérdidas por baja de CXC
138585 - Otros impuestos municipales							0,00	
138586 - Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación							0,00	
138588 - Estampillas							0,00	
138590 - Otros impuestos distritales							0,00	
138514 - Impuestos							0,00	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

	Saldo Final 138613 - Impuestos	Saldo Final 534713 - Impuestos
Diferencia con CGN	0,00	0,00

	Saldo Final 138613 - Impuestos
Diferencia con CGN	0,00

La FUGA no tiene cuentas por cobrar por este concepto.

7.2. Ingresos no tributarios

NOTA 7
CUENTAS POR COBRAR
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios
FGAA | Pesos

223511001 - FGAA	
2025.12	
SALDO - Saldos contables a consolidar	
Pesos	

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CONCEPTOS	dic-25	DETERIORO Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS							0,00
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	11.832.776,00	(16.868.464,00)	(8.645.111,00)	0,00	0,00	16.564.556,00	(8.949.019,00)
138426 - Pago por cuenta de terceros	11.832.776,00	(16.868.464,00)	(8.645.111,00)			16.564.556,00	(8.949.019,00)
Total	11.832.776,00	(16.868.464,00)	(8.645.111,00)	0,00	0,00	16.564.556,00	(8.949.019,00)
		1386 sin 138613	5347 sin 534713				1386 sin 138613
		Saldo Inicial	Saldo Final				Saldo Final
		dic-24	dic-25				dic-25
		(16.868.464,00)	8.645.111,00				(8.949.019,00)
		(16.868.464,00)	8.645.111,00				(8.949.019,00)
	Diferencia con CGN	0,00	0,00			Diferencia con CG	0,00

Como se observa en el comparativo anterior de la composición de ingresos no tributarios, el único rubro con saldo es el código “138426”. En esta cuenta contable se registra el valor de

las incapacidades y licencias de maternidad a favor de la entidad por un monto de $11.832.776.

Este valor se encuentra actualmente en proceso de cobro ante las Entidades Promotoras de Salud (EPS) por parte del área de Talento Humano. A continuación, se detalla el saldo correspondiente por cada EPS:

EPS	SALDO DIC - 2025
SANITAS	351.314
COMPENSAR	773.677
SURAMERICANA	10.707.785
TOTAL INCAPACIDADES	**11.832.776**

Durante la vigencia 2025, el valor del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar ascendió a la suma de $8.949.019.

Este valor se determinó aplicando la metodología de estimación de pérdidas crediticias esperadas, conforme a lo establecido en el literal c del numeral 6.4.2.2 del Manual de Políticas Contables. Asimismo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Circular N. 122 del 30 de junio de 2023, "Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas", emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad y sus respectivos anexos.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

No aplica a la FUGA

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

NOTA 9
INVENTARIOS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
15 - INVENTARIOS	**161.383.667,00**	**162.270.507,00**	**(886.840,00)**
1510 - MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	161.383.667,00	162.270.507,00	**(886.840,00)**

Representa el valor del inventario de los libros y publicaciones de carácter artístico y cultural, los cuales están a cargo del Almacén, y que se tienen disponibles para venta a precios de no mercado o para entrega gratuita.

Durante la vigencia 2025 no se reportaron venta de libros y publicaciones. Según información suministrada por la profesional responsable de Recursos Físicos Radicado Orfeo 20252700132483 del 16 de diciembre de 2025

Durante la vigencia 2025 hubo distribución gratuita de publicaciones por valor de $886.840

9.1. Detalle de inventarios

NOTA 9
INVENTARIOS
BIENES Y SERVICIOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

	dic-25						
	Saldo Final	Deterioro de Inventarios					
CUENTAS		Saldo Inicial por Deterioro	Gastos por Deterioro en la Vigencia	Ajustes con impacto al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
1505 - BIENES PRODUCIDOS			0,00				0,00
1510 - MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	161.383.667,00		0,00				0,00
1511 - PRESTADORES DE SERVICIOS			0,00				0,00
1512 - MATERIAS PRIMAS			0,00				0,00
1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS			0,00				0,00
1520 - PRODUCTOS EN PROCESO			0,00				0,00
1525 - EN TRÁNSITO			0,00				0,00
1530 - EN PODER DE TERCEROS			0,00				0,00
Total Inventarios	**161.383.667,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

	dic-25
	Saldo Final
	1580
Saldo CGN 1580	
Diferencia con CGN	0,00

Los inventarios de la FUGA están representados en mercancías en existencias de libros y publicaciones

Para efectos de su reconocimiento se tomó el costo, y durante la vigencia no se reportó a contabilidad indicios de deterioro de los inventarios.

9.2. Criterios de valoración

La FUGA llevará los inventarios de las publicaciones utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, aplicará el método del costo promedio. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

NOTA 9
INVENTARIOS
CRITERIOS DE VALORACIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

	dic-25		
CUENTAS	**Valor neto de realización**	**Costo de reposición**	**Total**
1505 - Bienes producidos			**0,00**
1510 - Mercancías en existencia			**0,00**
1511 - Prestadores de servicios	161.383.667,00		**161.383.667,00**
1512 - Materias primas			**0,00**
1514 - Materiales y suministros			**0,00**
1520 - Productos en proceso			**0,00**
1525 - En tránsito			**0,00**
1530 - En poder de terceros			**0,00**
Total	**161.383.667,00**	**0,00**	**161.383.667,00**

9.3. Inventarios recibidos sin contraprestación y distribución gratuita.

NOTA 9
INVENTARIOS
INVENTARIOS RECIBIDOS EN TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FORMA GRATUITA O A PRECIOS DE NO MERCADO
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

	dic-25			
CUENTAS	**Recibido en transacciones sin contraprestación**	**Distribuido en forma gratuita**	**Distribuido a precios de no mercado**	**Total**
1505 - Bienes producidos				0,00
1510 - Mercancías en existencia		886.840,00		886.840,00
1511 - Prestadores de servicios				0,00
1512 - Materias primas				0,00
1514 - Materiales y suministros				0,00
1520 - Productos en proceso				0,00
1525 - En tránsito				0,00
1530 - En poder de terceros				0,00
Total	0,00	886.840,00	0,00	886.840,00

Durante el año 2025 se distribuyeron gratuitamente inventarios por un valor de $886.840, correspondientes a mercancías en existencia de libros y publicaciones.

9.4. Perdida por baja en cuentas

NOTA 9
INVENTARIOS
PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos

	dic-25	
CUENTAS	**Valor Del Gasto Dado Por Baja De Activos**	**Justificación**
1505 - Bienes producidos		...
1510 - Mercancías en existencia		...
1511 - Prestadores de servicios		...
1512 - Materias primas		...
1514 - Materiales y suministros		...
1520 - Productos en proceso		...
1525 - En tránsito		...
1530 - En poder de terceros		...
Total	0,00	

Durante el año 2025 no se presentó perdidas por baja en cuentas.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

223511001 - FGAA
2025.12
2024.12
SALDO - Saldos contables a consolidar
Pesos

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	**33.318.272.667,00**	**31.362.822.936,00**	**1.955.449.731,00**
1605 - TERRENOS	5.954.040.000,00	5.954.040.000,00	**0,00**
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	6.282.585.815,00	5.752.856.516,00	**529.729.299,00**
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	87.872.474,00	87.872.474,00	**0,00**
1640 - EDIFICACIONES	18.548.450.340,00	18.548.450.340,00	**0,00**
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	130.096.506,00	130.096.506,00	**0,00**
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	5.116.350,00	5.116.350,00	**0,00**
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.990.607.281,00	187.297.365,00	**1.803.309.916,00**
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.004.403.743,00	1.004.382.177,00	**21.566,00**
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	2.173.576,00	2.173.576,00	**0,00**
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	2.398.942.924,00	2.398.942.924,00	**0,00**
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	**(3.086.016.342,00)**	**(2.708.405.292,00)**	**(377.611.050,00)**

1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	**(3.086.016.342,00)**	**(2.708.405.292,00)**	**(377.611.050,00)**
168501 - Edificaciones	(2.110.380.882,00)	(1.813.706.628,00)	**(296.674.254,00)**
168504 - Maquinaria y equipo	(50.907.750,00)	(43.282.446,00)	**(7.625.304,00)**
168505 - Equipo médico y científico	(3.197.719,00)	(2.558.175,00)	**(639.544,00)**
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(135.144.234,00)	(99.061.750,00)	**(36.082.484,00)**
168507 - Equipos de comunicación y computación	(784.542.746,00)	(748.224.979,00)	**(36.317.767,00)**
168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(1.843.011,00)	(1.571.314,00)	**(271.697,00)**

De acuerdo con la información suministrada por Recursos Físicos al cierre de la vigencia 2025 no hubo Indicios de deterioro, la evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad para los bienes muebles (Evaluación se realizara a aquellos propiedad planta y equipo cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.) Radicado Orfeo 20252700135883 del 22 de diciembre de 2025

La principal variación que tiene en la cuenta “Muebles y Enseres y Equipos de Oficina” se da principalmente la ejecución del contrato FUGA-118-2025, cuyo objeto es: “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de mecánica teatral (a la medida) y el sistema de amplificación de sonido para el auditorio - Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA” por valor de $1.317.953.359, el ingreso por valor de $356.619.701 con ocasión la ejecución del contrato FUGA-113-2025 cuyo objeto es Suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de mecánica teatral (a la medida) y el sistema de amplificación de sonido para el auditorio - Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.

El ingreso de $60.426.856 por la ejecución del contrato FUGA-142-2025 cuyo objeto es: “Fabricación y suministro de sistema de mobiliario para el desarrollo de exposiciones de artes plásticas y visuales de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”.

El ingreso de $10.710.000 Por la ejecución del contrato FUGA-248-2024 cuyo objeto es: “Adquisición de dos Pantallas inflables con motor para la proyección de material audiovisual que sea programado en la agenda cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

Y el ingreso de $57.600.000 Por la ejecución del contrato FUGA-237-2024 cuyo objeto es: Adquirir mobiliario especializado para la reserva de obras, de la colección de arte de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño”

10.1 Detalle de saldos y movimientos

NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
PPE - MUEBLES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelaciones	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	**130.096.506**	**1.074.505.118**	**5.116.350**	**205.046.898**	**2.398.942.924**	**2.173.576**	**3.815.881.372**

CONCEPTOS / CUENTAS	1655 - Maquinaria y equipo	1670 - Equipos de comunicación y computación	1660 - Equipo médico y científico	1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	1681 - Bienes de arte y cultura	1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Total
(+) ENTRADAS (DB):	**0**	**51.760.153**	**0**	**1.843.594.487**	**0**	**0**	**1.895.354.640**
Adquisiciones en compras		51.760.153		1.843.594.487			**1.895.354.640**
Adiciones							**0**
Adquisiciones en permutas							**0**
Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)							**0**
Sustitución de componentes							**0**
Otras entradas de bienes muebles	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
B. Recibidos Sin Contraprestación Ent.Contables Públicas							**0**
B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital							**0**
Bienes reconocidos contra Patr-Result Ejercicios anteriores							**0**
Otras Entradas							**0**
(-) SALIDAS (CR):	**0**	**-51.738.587**	**0**	**-40.284.571**	**0**	**0**	**-92.023.158**
Ventas							**0**
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		-51.738.587		-40.284.571			**-92.023.158**
Sustitución de componentes							**0**
Otras salidas de bienes muebles	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
B. Entregados Sin Contraprestación Ent. Contables Públicas							**0**
B. Entregados Sin Contraprestación Entes Públicos Dist.							**0**
Bienes retirados contra Patrimonio R. Ejercicios anteriores							**0**
Otras Salidas							**0**
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**130.096.506**	**1.074.526.684**	**5.116.350**	**2.008.356.814**	**2.398.942.924**	**2.173.576**	**5.619.212.854**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)							**0**
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)							**0**
+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)							**0**
-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)							**0**
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**130.096.506**	**1.074.526.684**	**5.116.350**	**2.008.356.814**	**2.398.942.924**	**2.173.576**	**5.619.212.854**

CONCEPTOS / CUENTAS	168504 - Maquinaria y equipo	168507 - Equipos de comunicación y computación	168505 - Equipo médico y científico	168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	168512 - Bienes de arte y cultura	168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	Total
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-50.907.750	-784.542.746	-3.197.719	-135.144.234	0	-1.843.011	-975.635.460
Saldo Inicial de la Depreciación	-43.282.446	-748.224.979	-2.558.175	-99.061.750	0	-1.571.314	-894.698.664
SI Depreciación Directa	-43.282.446	-748.224.979	-2.558.175	-99.061.750	0	-1.571.314	-894.698.664
No Aplica Concepto	-43.282.446	-748.224.979	-2.558.175	-99.061.750		-1.571.314	-894.698.664
SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)							0
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-7.625.304	-175243984	-639544	-36082484	0	-271697	-219863013
Gasto Depreciación Directa	-7.625.304	-157258891	-639544	-36082484	0	-271697	-201877920
Concepto_NA	7.625.304	157258891	639544	36082484		271697	201877920
Gasto Depre. Ind. (SubCtas:536013,536014,536015,536016)		-17.985.093,00					-17.985.093,00
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		42.895.123,00					42.895.123,00
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual							0,00
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		96.031.094,00					96.031.094,00
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	79.188.756	289.983.938,00	1.918.631,00	1.873.212.580,00	2.398.942.924,00	330.565,00	4.643.577.394,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	73,01%	62,50%	6,73%	0,00%	84,79%	17,36%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	130.096.506	1.074.526.684,00	5.116.350,00	2.008.356.814,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00	5.619.212.854,00

CONCEPTOS / CUENTAS	1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	Total
+En servicio	130.096.506	1.004.403.743,00	5.116.350,00	1.990.607.281,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00	5.531.340.380,00
+En servicio	130.096.506	1.004.403.743,00	5.116.350,00	1.990.607.281,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00	5.531.340.380,00
+En bodega		70.122.941,00		17.749.533,00			87.872.474,00
+En Bodega	0	70.122.941,00	0,00	17.749.533,00		0,00	87.872.474,00
Saldo Final CGN	130.096.506,00	1.074.526.684,00	5.116.350,00	2.008.356.814,00	2.398.942.924,00	2.173.576,00	
Diferencia con CGN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

En cumplimiento de la revisión periódica de las estimaciones de vida útil de los activos de la FUGA, conforme al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno y lo establecido en el numeral 6.4.4.6 del Manual de Políticas Contables; el Área de Recursos Físicos realizó la revisión correspondiente a la vigencia 2025, identificando 94 elementos que ya culminaron su vida útil o están próximos a hacerlo. Esta situación fue presentada en la segunda sesión del Comité de Sostenibilidad Contable (radicado Orfeo 20252400126443), el cual aprobó la ampliación de la vida útil de estos activos.

Como resultado de esta actividad, se han realizado ajustes a la depreciación acumulada de la vigencia actual por un valor total de $96.031.094

10.2. Propiedad Planta y Equipo – Inmuebles

NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
PPE - INMUEBLES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA	<<< Doble Clic		
Periodo Actual:	2025.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos			
	CONCEPTOS / CUENTAS	**TERRENOS**	**EDIFICACIONES**	**TOTAL**
	SALDO INICIAL (01-ene)	**5.954.040.000**	**18.548.450.340**	**24.502.490.340**
	CONCEPTOS / CUENTAS	**1605 - Terrenos**	**1640 - Edificaciones**	**Total**
	(+) ENTRADAS (DB):	**0**	**0**	**0**
	Adquisiciones en compras			**0**
	Adiciones			**0**
	Adquisiciones en permutas			**0**
	Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)			**0**
	Sustitución de componentes			**0**
	Otras entradas de bienes	**0**	**0**	**0**
	B. Recibidos Sin Contraprestación Ent.Contables Públicas			**0**
	B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital			**0**
	Incorporaciones por recibo de zonas cesión			**0**
	Incrementos por englobes o desenglobes			**0**
	Bienes reconocidos contra Patr-Result Ejercicios anteriores			**0**
	Otras Entradas			**0**
	(-) SALIDAS (CR):	**0**	**0**	**0**
	Ventas			**0**
	Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)			**0**
	Sustitución de componentes			**0**
	Otras salidas de bienes	**0**	**0**	**0**
	B. Entregados Sin Contraprestación Ent. Contables Públicas			**0**
	B. Entregados Sin Contraprestación Entes Públicos Dist.			**0**
	Retiros por desglobes o englobes			**0**
	Bienes retirados contra Patrimonio R. Ejercicios anteriores			**0**
	Otras Salidas			**0**
	=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**5.954.040.000**	**18.548.450.340**	**24.502.490.340**
	+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0**	**0**	**0**
	+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)			**0**
	-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)			**0**
	+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)			**0**
	-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)			**0**
	=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**5.954.040.000**	**18.548.450.340**	**24.502.490.340**
	- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0**	**-2.110.380.882**	**-2.110.380.882**
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	**0**	**-1.813.706.628**	**-1.813.706.628**
	SI Depreciación Directa	**0**	**-1.813.706.628**	**-1.813.706.628**
	SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)			**0**
	+Gasto Depreciación aplicada vigencia	**0**	**-255.535.860**	**-255.535.860**
	Gasto Depreciación Directa	**0**	**-255.535.860**	**-255.535.860**
	Gasto Depre. Ind. (SubCtas:536013,536014,536015,536016)			**0**
	-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia			**0**
	+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		-41.138.394	**-41.138.394**
	-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual			**0**
	-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	**0**	**0**	**0**
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	**0**	**0**	**0**
	Si Deterioro Directo	**0**	**0**	**0**
	SI Det. Ind.(Subctas:169504,169520,169522 hasta 169525)			**0**
	+Gasto Deterioro aplicado vigencia	**0**	**0**	**0**
	Gasto Deterioro Directo	**0**	**0**	**0**
	Gasto Det. Ind.(Subctas:535104,535116,535118 hasta 535121)			**0**
	-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			**0**
	-Retiro de Deterioro acumulado por baja en cuentas vigencia			**0**
	+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			**0**
	-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			**0**
	=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**5.954.040.000**	**16.438.069.458**	**22.392.109.458**
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**0%**	**-11,38%**	**-8,61%**
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0%**	**0%**	**0,0%**

CONCEPTOS / CUENTAS	1605 - TERRENOS	640 - EDIFICACIONES	Total
+ En servicio	5.954.040.000	18.548.450.340	**24.502.490.340**
+ En servicio	5.954.040.000	18.548.450.340	**24.502.490.340**
DIFERENCIA CGN	TERRENOS	EDIFICACIONES	
Saldo Final CGN	**5.954.040.000**	**18.548.450.340**	
Diferencia con CGN	**0**	**0**	

Durante la vigencia 2025 no se presentó compras, ventas ni adiciones de bienes inmuebles
La cuenta contable de TERRENOS este compuesta por:

CONCEPTOS	1605 - TERRENOS
050C00703837 - CASA PPAL: CL 10 3 02/34/36…	4.370.760.000
050C00644191 - CASA PPAL: CL 10 3 40/38	530.280.000
050C00322547 - CASA AMARILLA: CL 10 2 62	1.053.000.000
TOTAL	5.954.040.000

La cuenta contable de EDIFICACIONES este compuesto por:

CONCEPTOS	1640 - EDIFICACIONES
050C00703837 - CASA PPAL: CL 10 3 02/34/36…	16.015.557.000
050C00644191 - CASA PPAL: CL 10 3 40/38	633.420.000
050C01495340 - GRIFOS APTO: CL 10 2 83	362.452.740
050C01361455 - GRIFOS LOCAL: CL 10 2 85	250.575.600
050C00322547 - CASA AMARILLA: CL 10 2 62	1.286.445.000
TOTAL	**18.548.450.340**

El saldo de la Depreciación Acumulada de las Edificaciones es de $2.110.380.882 correspondiente al 11.38% del valor del activo.
De acuerdo a la información suministrada por área de Recursos Físicos durante la vigencia 2025 aplicó la Norma Deterioro de valor de los Activos No generadores de Efectivo por lo que se determinó que No hubo indicios de deterioro. Radicado Orfeo 20252700135883 del 22 de diciembre de 2025.

10.3. Construcciones en curso

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2025	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
1615	**CONSTRUCCIONES EN CURSO**	**6.282.585.815**	**0**	**6.282.585.815**
161501	Edificaciones	6.282.585.815	0	6.282.585.815
	Reforzamiento estructural auditorio	6.282.585.815		6.282.585.815

El saldo de la cuenta "Construcciones en Curso" al 31 de diciembre de 2025 refleja la ejecución de los contratos FUGA-163-2019, FUGA-167-2019, FUGA-114-2022 y el convenio FUGA-167-2022. Estos tienen como objetivo el mejoramiento, adecuación y puesta en funcionamiento del auditorio principal de la FUGA como escenario para espectáculos públicos de artes escénicas.

Según el radicado Orfeo 20253000105193 del 22 de octubre de 2025, la Subdirección Artística y Cultural informó que las actuaciones desarrolladas incrementaron significativamente la vida útil, capacidad operativa y eficiencia del auditorio, conforme a la Ley 1493 de 2011 y el Decreto 1080 de 2015.

Al respecto, el 12 de diciembre de 2025, la Subdirección Corporativa solicitó a la Subdirección Artística y Cultural determinar el número exacto de años en que se incrementó dicha vida útil. A la fecha, no se ha recibido respuesta, ya que la solicitud se encuentra aún en estudio. Cabe precisar que, al 31 de diciembre, el auditorio principal aún no se encuentra en funcionamiento.

No se evidencia indicio de deterioro en las obras de reforzamiento y puesta en marcha del auditorio puesto que las obras se han desarrollado de forma permanente y adecuada y no presenta retrasos.

10.4. Estimaciones

NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
ESTIMACIONES - DEPRECIACIÓN LINEA RECTA
FGAA

Entidad:	223511001 - FGAA	<<< Doble Clic
Periodo Actual:	2025.12	
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar	

Resumen

	dic-25	
	223511001 - FGAA	
	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo	10,00	10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	5,00	5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	10,00	10,00
1660 - Equipo médico y científico	8,00	8,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	10,00	10,00
1642 - Repuestos		
1681 - Bienes de arte y cultura		
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,00	5,00
1610 - Semovientes y plantas		
1650 - Redes, líneas y cables		
Otros bienes muebles		
INMUEBLES		
1605 - Terrenos		
1640 - Edificaciones	70,00	70,00
1645 - Plantas, ductos y túneles		
1612 - Plantas productoras		

El método de depreciación utilizado es el de línea recta, se aplica de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Las vidas útiles se deben revisar cada vez que se presente un cambio significativo en los criterios que se tuvieron en cuenta para establecerla y en todo caso mínimo cada año.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

NOTA 11
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	**148.111.152.484,00**	**107.215.968.352,00**	**40.895.184.132,00**
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	148.111.152.484,00	107.215.968.352,00	**40.895.184.132,00**

En esta cuenta contable se registran las erogaciones realizadas para el Proyecto Bronx Distrito Creativo (BDC). Esta es una iniciativa de ciudad liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la FUGA desde el año 2020, con el propósito de convertir el sector en un polo de desarrollo económico, social y cultural al servicio de la innovación y la sostenibilidad.

El proyecto se desarrolla en colaboración con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (RENOBO), bajo el Convenio Marco 124 de 2018 y su derivado, el Convenio 164 de 2019. cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del proyecto "bronx distrito creativo – bdc"

La variación de del rubro bienes de uso público histórico y cultural se debió a:

1. Por el registro de la ejecución del Convenio 164 de 2019, por un valor de $40.895.188.132

El reconocimiento contable de esta cuenta se efectuó tenido en cuenta la información suministrada por el área de supervisión en los informes de ejecución radicados mediante Orfeo: 20254000039783, 20254000053823, 2025400010430 y 20254000139813.

11.1. Bienes de uso público (BUP)

	NOTA 11		
	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES		
	BIENES DE USO PÚBLICO (BUP)		
	FGAA | Pesos		
Entidad:	223511001 - FGAA		
Periodo Actual:	2025.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos		
	CONCEPTOS / CUENTAS	**BUP EN CONSTRUCCIÓN**	**TOTAL**
	SALDO INICIAL (01-ene)	**107.215.968.352,00**	**107.215.968.352,00**
	CONCEPTOS / CUENTAS	**1705R**	**TOTAL**
	(+) ENTRADAS (DB):	**40.895.188.131,00**	**40.895.188.131,00**
	Adquisiciones en compras		**0,00**
	Adiciones	40.895.188.131,00	**40.895.188.131,00**
	Adquisiciones en permutas		**0,00**
	Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)		**0,00**
	Otras entradas BUP	**0,00**	**0,00**
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación Ent Contables Públicas		**0,00**
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación Entes Púb. Distritales		**0,00**
	Incorporaciones por recibo de zonas cesión		**0,00**
	Incrementos por englobes o desenglobes		**0,00**
	Bienes reconocidos contra Patrimonio Resultados Ejerc.Anter.		**0,00**
	Otras Entradas		**0,00**
	(-) SALIDAS (CR):	**-3.999,00**	**-3.999,00**
	Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		**0,00**
	Otras salidas BUP	**-3.999,00**	**-3.999,00**
	Bienes Entregados Sin Contraprestación Ent.Contables Pública		**0,00**
	Bienes Entregados Sin Contraprestación Entes Púb.Distritales		**0,00**
	Retiros por desenglobes o englobes		**0,00**
	Bienes retirados contra Patrimonio Resultados de Ejerc.Anter		**0,00**
	Otras Salidas	-3.999,00	**-3.999,00**
	=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**148.111.152.484,00**	**148.111.152.484,00**
	+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0,00**	**0,00**
	+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 17(DB)		**0,00**
	-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 17 (CR)		**0,00**
	+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)		**0,00**
	-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)		**0,00**
	=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**148.111.152.484,00**	**148.111.152.484,00**
	- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0,00**	**0,00**
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	**0,00**	**0,00**
	+ Gasto Depreciaión aplicada en la vigencia	**0,00**	**0,00**
	-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		**0,00**
	+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		**0,00**
	-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		**0,00**
	- DETERIORO ACUMULADO (DE)	**0,00**	**0,00**
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	**0,00**	**0,00**
	+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	**0,00**	**0,00**
	-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.		**0,00**
	-Retiro Deterioro acumulado por baja en cuentas en vigencia		**0,00**
	+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual		**0,00**
	-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual		**0,00**
	=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**148.111.152.484,00**	**148.111.152.484,00**
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**0,00%**	**0,00%**
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,00%**	**0,00%**
		1705R	**TOTAL**
	EFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS		**0,00**
	Ingresos		**0,00**
	Gastos		**0,00**

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño para el reconocimiento de los Bienes de Uso Público tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 11.1 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco

Normativo para Entidades de Gobierno y en concordancia con el numeral 6.4.5 del Manual de Políticas Contables.

Aplicara mediciones posteriores a los Bienes de Uso Público de conformidad con los aspectos señalados en el numeral 6.3 del Marco Conceptual, así como lo indicado para cada clasificación en el Capítulo I Numeral 11.3 Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno

La FUGA para efectos de revelación de información, de los Bienes de Uso Público observará los aspectos señalados en el numeral 6.5 del Marco Conceptual y en cada clasificación de forma específica en el Capítulo I Activos de las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Numeral 11.6.

Los valores registrados en este rubro Los bienes de uso público se medirán por el costo

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que los valores registrados en esta cuenta corresponden a bienes de uso público, valores registrados a costo de adquisición de terrenos y la infraestructura y demás erogaciones que han sido necesario para el acondicionamiento y puesta en marcha del Proyecto Bronx D.C.

La depreciación iniciará cuando esté disponible para el uso.

11.1.2. Construcciones en curso

Los saldos en libros detallado a corte 31 de diciembre de 2025 del proyecto Bronx es el siguientes:

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
	TOTAL EN CONSTRUCCIÓN	148.111.152.484		**148.111.152.484**		
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	148.111.152.484	0,00	148.111.152.484		
	TERRENOS	2.815.689.021		2.815.689.021		
	Inmueble Proyecto BRONX Flauta CLL 9 15-04	977.905.497		977.905.497		
	Inmueble Proyecto BRONX Ant.Esc. de Med	32.204.749.880		32.204.749.880		
	Inmueble proyecto BRONX "la Huella" Edificio Crea	6.576.441.960		6.576.441.960		
	Proyecto bronx convenio 164-2019	103.537.692.126		103.537.692.126		
	CARRERA 15 BIS	273.374.000		273.374.000		
	CALLE 9	1.725.300.000		1.725.300.000		

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica a la Entidad

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica a la Entidad

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

NOTA 14
ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
ACTIVOS INTANGIBLES	**176.280.027,00**	**312.785.410,00**	**(136.505.383,00)**
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	346.638.964,00	483.862.277,00	**(137.223.313,00)**
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(170.358.937,00)	(171.076.867,00)	**717.930,00**

La cuenta activos Intangibles representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control.

La variación de esta cuenta de Activos Intangibles está dada por la ejecución de los siguientes contratos:

CONTRATRO	LICENCIA	CANTIDAD	VALOR
FUGA-135-2024	Creative Cloud for teams All Apps	3	11.731.140
FUGA-131-2025	Licencia Workspace Enterprice Starter Mes Por Usuario	155	83.384.730
FUGA-131-2025	Licencia Workspace Enterprice Starter Mes Por Usuario	12	6.455.592
FUGA-103-2025	Year FortiCare Premium And Fortiguard Unified Threat Protection (UTP)	3	28.907.036
FUGA-151-2025	Membresía lacnic direccionamiento ipv6.	1	3.350.000
TOTAL			**133.828.498**

Y por salida de 25 licencias que estaban registradas en inventarios, pero que ya no estaban en uso por culminación de su tiempo de licenciamiento por valor de $271.051.811; según acta de Inventarios radicado Orfeo 20252700096943 del 30 de septiembre de 2025.

La variación en la cuenta “Amortización de Intangibles” se debe a los siguientes conceptos:

- Amortización mensual de intangibles: $152.144.684
- Reversión de la amortización por la salida de las 25 licencias mencionadas: $152.862.614.

14.1 Detalle y Movimiento

	NOTA 14			
	ACTIVOS INTANGIBLES			
	DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS			
	FGAA | Pesos			
Entidad:	223511001 - FGAA			
Periodo Actu	2025.12			
Tipo de Reve	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos			
	CONCEPTOS / CUENTAS	**LICENCIAS**	**SOFTWARE**	**TOTAL**
	SALDO INICIAL (01-ene)	**463.903.669,00**	**19.958.608,00**	**483.862.277,00**
	CONCEPTOS / CUENTAS	**197007**	**197008**	**TOTAL**
	(+) ENTRADAS (DB):	**133.828.498,00**	**0,00**	**133.828.498,00**
	Adquisiciones en compras	133.828.498,00		**133.828.498,00**
	Adiciones			**0,00**
	Adquisiciones en permutas			**0,00**
	Donaciones recibidas (Bienes recibidos del sector privado)			**0,00**
	Otras entradas de intangibles	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación Ent.Contables Públicas			**0,00**
	Bienes Recibidos Sin Contraprestación Entes Púb.Distritales			**0,00**
	Bienes reconocidos contra Patr-Resultados de Ejercicios ant.			**0,00**
	Otras Entradas			**0,00**
	(-) SALIDAS (CR):	**-271.051.811,00**	**0,00**	**-271.051.811,00**
	Ventas			**0,00**
	Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)	-271.051.811,00		**-271.051.811,00**
	Otras salidas de intangibles	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	Bienes Entregados Sin Contraprestación a Ent.Contables Púb			**0,00**
	Bienes Entregados Sin Contraprestación Entes Púb.Distritales			**0,00**
	Bienes reconocidos contra Patr-Resultados de Ejercicios ant.			**0,00**
	Otras Salidas			**0,00**
	=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**326.680.356,00**	**19.958.608,00**	**346.638.964,00**
	+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	+Entrada por traslado cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)			**0,00**
	-Salida por traslado cuentas dentro de la cuenta 1970 (CR)			**0,00**
	+Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)			**0,00**
	-Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)			**0,00**
	=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**326.680.356,00**	**19.958.608,00**	**346.638.964,00**

	- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-150.697.712,00	-19.661.225,00	-170.358.937,00
	Saldo inicial de la amortización acumulada	-154.476.564,00	-16.600.303,00	-171.076.867,00
	+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-149.083.762,00	-3.060.922,00	-152.144.684,00
	-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia	152.862.614,00		152.862.614,00
	+Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual			0,00
	-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual			0,00
	- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0,00	0,00	0,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00
	+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00	0,00
	-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			0,00
	-Retiro de deterioro acumulado por baja cuentas en vigencia			0,00
	+Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0,00
	-Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual			0,00
	=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	175.982.644,00	297.383,00	176.280.027,00
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-46,13%	-98,51%	-49,15%
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%
	CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
		LICENCIAS	SOFTWARE	
	Saldo Final CGN Amortización Activos Intangibles	-150.697.712,00	-19.661.225,00	
	Diferencia con CGN	0,00	0,00	
		LICENCIAS	SOFTWARE	
	Saldo Final CGN Deterioro Intangibles			
	Diferencia con CGN	0,00	0,00	

Al cierre de la vigencia 2025 la amortización acumulada de las licencias asciende a $150.697.712 correspondiente al -46.13% y de la cuenta de licencias es de $19.661.225 correspondiente al -98.51% de Software

De acuerdo con la información suministrada por Recursos Físicos al cierre de la vigencia 2025 no hubo Indicios de deterioro, la evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad para los intangibles (Cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.) Radicado Orfeo 20252700135883

Con respecto a las licencias de Google Workspace Enterprise Starter adquiridas por la entidad, NO son objeto de la Evolución de Indicio de deterioro de valor por las siguientes razones:

1. Contrato FUGA-78-2024: Por un valor total de $62.148.144, se adquirieron 155 licencias con un costo unitario de $400.956. Según el numeral 6.4.7.7 del Manual de Políticas Contables, la evaluación de indicios de deterioro aplica para activos intangibles con un valor igual o superior a 35 SMMLV. Dado que el valor individual por licencia no supera este umbral de materialidad, no procede dicha evaluación (Radicado Orfeo 20242900009834).

2. Contrato FUGA-107-2023: Por un valor total de $59.235.332, se adquirieron 155 licencias con un costo unitario de $382.163. De igual manera, bajo el cumplimiento del numeral 6.4.7.7 del Manual de Políticas contables, el valor por licencia no alcanza la materialidad de 35 SMMLV requerida para la evaluación de indicios de deterioro (Radicado Orfeo 20232900012044).

14.2. Revelaciones Adicionales

NOTA 14

ACTIVOS INTANGIBLES

REVELACIONES ADICIONALES

FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actu	2025.12
Tipo de Reve	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos

	dic-25		
CONCEPTOS / CUENTAS	**LICENCIAS**	**SOFTWARE**	**TOTAL**
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	**326.680.356,00**	**19.958.608,00**	**346.638.964,00**
+Vida útil definida	326.680.356,00	19.958.608,00	**346.638.964,00**
+Vida útil indefinida			**0,00**
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
+Ingresos (utilidad)			**0,00**
-Gastos (pérdida)			**0,00**
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Gastos afectados durante la vigencia			**0,00**
Saldo Final CGN	**326.680.356,00**	**19.958.608,00**	**346.638.964,00**
Diferencia con CGN	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Activo Intangible	Vida útil
Sistema operativo portátil	4 años
Sistema operativo equipos de escritorio	5 años
El software restante que incluye ofimática y de diseño.	4 años

NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS

No aplica a la Entidad

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

NOTA 16
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actu	2025.12
Periodo Ante	2024.12
Tipo de Reve	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25			dic-24			
	dic-25			dic-24			
CUENTAS	**Saldo Corriente**	**Saldo No Corriente**	**Saldo Final**	**Saldo Corriente**	**Saldo No Corriente**	**Saldo Final**	**Variación**
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO							**0**
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS							**0**
1907 - DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES							**0**
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	**68.889.490.143**		**68.889.490.143**	**78.739.136.940**		**78.739.136.940**	**-9.849.646.797**
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA							0
1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO							0
1930 - BIENES RECIBIDOS EN FORMA DE PAGO							**0**
1935 - DETERIORO ACUM BIENES RECIBIDOS EN FORMA DE PAGO (CR)							0
1985 - ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS							**0**
1986 - ACTIVOS DIFERIDOS		**310.315.113**	**310.315.113**		**141.478.658**	**141.478.658**	**168.836.455**
1989 - RECURSOS DE LA ENTIDAD CONCEDENTE EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS C							0
1990 - DERECHOS DE REEMBOLSO Y SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS							**0**
Total	**68.889.490.143**	**310.315.113**	**69.199.805.256**	**78.739.136.940**	**141.478.658**	**78.880.615.598**	**-9.680.810.342**

Lo registrado en la cuenta 1908 representa los recursos en efectivo a favor de la entidad. El valor reportado corresponde:

i) El saldo de $650.169.550 del convenio 072 de 2019 firmado con la Empresa de Renovación Urbana.

ii) Por el saldo por valor de $59.064.894.162 del convenio 164-2019 cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos para el desarrollo de todas las actividades necesarias para la construcción del proyecto “Bronx Distrito Creativo – BDC”, en ejecución del convenio interadministrativo no.124/364 de 2018 FUGA/ERU”.

iii) Por el saldo de $437.123.212del Convenio interadministrativo No. FUGA-158-2025, celebrado entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), cuyo objeto es “Contratar la construcción de la sobrecubierta y la ejecución de las obras de primeros auxilios necesarias para la conservación y protección del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 10-27 de Bogotá D.C. de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

iv) Y de acuerdo con lo establecido en la Circular DDT No. 4 del 30 junio de 2023 "Lineamientos para culminar la implementación gradual de la Cuenta Única Distrital respecto de los Establecimientos Públicos y asimilados, que hacen parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital"; la FUGA en el 2023 culminó el proceso de implementación a cuentas CUD; por lo que al cierre de la vigencia 2025 todos los saldos de las cuentas bancarias fueron entregado a la Secretaria de Hacienda Distrital, incluyendo los dineros recibidos por la FUGA por concepto de convenios; valores que se encuentran registrados en la cuenta contable 1908 "Recursos Entregados en Administración" y que se relacionan a continuación.

CONCEPTO	SALDO
SDH -DDT Descuentos O. P	259.075.208
INGRESOS PARQUEADERO	32.308.023
VALOR IVA PARQUEADERO	1.646.319
DTOS R. PROPIOS (Administrado-Convenios)	75.645.581
SALDO INICIALES CUD RECURSOS PROPIOS	42.886.408
CONVENIO 472-2023 FDL C-M-S	543.357
CONVENIO SDCRD - FUGA-776 DEL 2024	2.816.346.994
CONVENIO FDL FUGA- 755-2024	13.323.860
CONVENIO FDL CANDELARIA FUGA-410-2024	22.544.500
CONVENIO FLD -FUGA-680-2025	688.994.437
COVENIO FDL CANDELARIA FUGA-365-2025	70.000.000
CONVENIO SCRD-FUGA-812-2025 SAC	4.584.828.658
CONVENIO FDLCANDELARIA-FUGA-420-2025 SAC	87.390.874
CONVENIO SCRD-FUGA-833-2025 SAC	41.769.000
TOTAL	**8.737.303.219**

-Activos diferidos; en esta cuenta se registra el saldo valor de los seguros y pólizas adquiridos por la entidad, en cumplimiento a la Resolución 423 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

A 31 de diciembre, el saldo asciende a $310.315.113. Este valor corresponde a la ejecución del contrato FUGA-160-2025, cuyo objeto fue "Contratar el Programa de Seguros para la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" por un valor inicial de $330.360.714, menos la amortización de $20.045.601.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

NOTA 17
ARRENDAMIENTOS
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-25	dic-24	Variación
Arrendamiento Operativo - Arrendador			
480817 - Arrendamiento Operativo	51.404.154,00	45.291.590,00	**6.112.564,00**
Arrendamiento Operativo - Arrendatario			
511118 - Arrendamiento operativo	81.756.200,00	77.993.094,00	**3.763.106,00**

Al cierre contable, se registraron ingresos por un valor total de $51.404.154, derivados de los contratos de arrendamiento para el funcionamiento del parqueadero de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño:

Contrato FUGA-108-2025:

El plazo de ejecución es de doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio. El canon mensual es de $4.333.333 más IVA, para un valor total estimado de $52.000.000. Al 31 de diciembre de 2025, se registraron en la cuenta 480817 ingresos por $40.733.330, quedando pendiente el recaudo de $11.266.670 para la vigencia 2026.

Contrato FUGA-113-2023:

Durante la vigencia 2025, se recibieron pagos por un valor de $8.208.326. Cabe aclarar que no se esperan ingresos adicionales por este contrato para el año 2026.

Estos ingresos se clasifican como operativos y se registra en la cuenta contable 480817 conforme a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la CGN y el numeral 6.4.8 del manual de políticas contables. Esta clasificación se sustenta en que no se transfiere la propiedad del activo, no existen opciones de compra preferenciales, el plazo no cubre la vida económica del activo y los pagos no equivalen a la totalidad de su valor de mercado.

LA FUGA reconoce las cuentas por cobrar y los ingresos de forma lineal durante el plazo del contrato. Respecto a la medición posterior, evaluación de deterioro y baja en cuentas, se aplicará lo dispuesto en el numeral 16.3.1.1 de la normativa de la CGN.

Al 31 de diciembre de 2025, no existen cuentas por cobrar pendientes por concepto de alquiler del parqueadero. Dado que el arrendatario ha cumplido con los pagos estipulados en el contrato, no es necesario realizar gestiones de medición posterior, ya que el saldo de esta cuenta se encuentra en cero. No hay valor que gestionar.

El valor registrado en la cuenta 511118 corresponde a los pagos por concepto de arrendamiento de los siguientes contratos:

- FUGA-237-2024: Cuyo objeto es el arrendamiento de bodegas especializadas para el almacenamiento y conservación de obras de arte. El plazo de ejecución se extiende hasta el 30 de junio de 2027. El valor total del contrato es de $237.090.782. Al 31 de diciembre de 2025, el valor registrado en la cuenta 511118 es de $66.835.398, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $170.255.384 para las vigencias 2026 y 2027.

- FUGA-245-2024: Cuyo objeto es el arrendamiento de bodegas especializadas para el depósito y custodia de archivos de conservación temporal. El plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2027. El valor total del contrato asciende a $49.010.609. Al 31 de diciembre de 2025, el valor registrado en la cuenta 511118 es de $14.920.802, con un saldo pendiente de $34.089.807 para las vigencias 2026 y 2027.

Conforme a las Normas de la CGN y al numeral 6.4.8.2 del Manual de Políticas Contables, estos contratos se clasifican como arrendamientos operativos y se registran en la cuenta 480817. Esta clasificación se sustenta en que no se transfiere la propiedad del activo, no existen opciones de compra preferenciales, el plazo no cubre la vida económica del activo y los pagos no equivalen a la totalidad de su valor de mercado. Por lo anterior, la FUGA no reconoce estas bodegas dentro de sus activos.

Finalmente, las cuotas derivadas de estos arrendamientos se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el plazo del contrato. Las cuentas por pagar generadas se medirán inicialmente por el valor de la transacción y se mantendrán por dicho valor con posterioridad a su reconocimiento, siguiendo la política contable vigente.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 19. REPORTE EMISIÓN COLOCACIÓN TÍTULOS DE DEUDA

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

NOTA 22
CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25			dic-24			
CUENTAS	**Saldo Corriente**	**Saldo No Corriente**	**Saldo Final**	**Saldo Corriente**	**Saldo No Corriente**	**Saldo Final**	**Variación**
24 - CUENTAS POR PAGAR	**2.367.940.036,00**		**2.367.940.036,00**	**7.263.829.729,00**		**7.263.829.729,00**	**(4.895.889.693,00)**
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.880.758.146,00		1.880.758.146,00	6.906.257.012,00		6.906.257.012,00	**(5.025.498.866,00)**
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	3.735.900,00		3.735.900,00	3.011.400,00		3.011.400,00	**724.500,00**
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	477.075.317,00		477.075.317,00	351.552.785,00		351.552.785,00	**125.522.532,00**
2440 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.751.627,00		1.751.627,00				**1.751.627,00**
2445 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	1.646.666,00		1.646.666,00	1.482.492,00		1.482.492,00	**164.174,00**
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.972.380,00		2.972.380,00	1.526.040,00		1.526.040,00	**1.446.340,00**

Las cuentas por pagar de la FUGA están compuestas por los saldos pendientes de pago al cierre de la vigencia 2025, originados en el desarrollo de las actividades normales de la entidad.

La variación más significativa respecto al año anterior se presenta en la cuenta 2401, "Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales". Al 31 de diciembre de 2024, se registró una cuenta por pagar a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá por valor de $5.850.000.000 (Orden de pago SAP No. 3001128378). Este monto corresponde a la adición del convenio 164-2019, cuyo objeto es el desarrollo de las actividades para la construcción del proyecto "Bronx Distrito Creativo – BDC", en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 124/364 de 2018 FUGA/ERU.

Para el reconocimiento de estas obligaciones, la FUGA cumple con lo estipulado en el numeral 3 del capítulo II de las Normas de la Contaduría General de la Nación (CGN), en concordancia con el numeral 6.4.9 del Manual de Políticas Contables de la entidad. Bajo este marco, se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones con terceros que impliquen una futura salida de efectivo o sus equivalentes.

Finalmente, se informa que estas cuentas se miden y mantienen por el valor original de la transacción, de acuerdo con la normatividad vigente.

22.1. Detalle de valores y conceptos

	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia						
CUENTAS	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2025	2024	Tasa de interés efectiva anual	Vr. CxP que haya dado de baja por razones distintas al pago	Comentario	Cuentas por Pagar 2025	Diferencia sobre CGN
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.880.758.146,00			1.880.758.146,00	6.906.257.012,00				1.880.758.146,00	0,00
2402 - Subvenciones por pagar				0,00						0,00
2403 - Transferencias por pagar				0,00						0,00
2406 - Adquisición de bienes y servicios en el exterior				0,00						0,00
2407 - Recursos a favor de terceros				0,00						0,00
2424 - Descuentos de nómina	3.735.900,00			3.735.900,00	3.011.400,00				3.735.900,00	0,00
2430 - Subsidios asignados				0,00						0,00
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	477.075.317,00			477.075.317,00	351.552.785,00				477.075.317,00	0,00
2440 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	1.751.627,00			1.751.627,00					1.751.627,00	0,00
2445 - Impuesto al valor agregado iva	1.646.666,00			1.646.666,00	1.482.492,00				1.646.666,00	0,00
2460 - Créditos judiciales				0,00						0,00
2466 - Saldos disp.patrim.autónomos otros recur entreg.admon				0,00						0,00
2470 - Recur.recib. sistemas grales pensio riesgos laborales				0,00						0,00
2480 - Administración y prestación de servicios de salud				0,00						0,00
2481 - Administración de la seguridad social en salud				0,00						0,00
2483 - Obligaciones de los fondos de reservas de pensiones				0,00						0,00
2490 - Otras cuentas por pagar	2.972.380,00			2.972.380,00	1.526.040,00				2.972.380,00	0,00
Total Cuentas por Pagar	2.367.940.036,00	0,00	0,00	2.367.940.036,00	7.263.829.729,00	0,00%	0,00		2.367.940.036,00	0,00

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre 2025 están reconocidas dentro del rango de vencimiento de cero a seis meses, y están programadas para pago en los primeros días del 2026.

Durante la vigencia 2025 no se causaron intereses por el no pago de las cuentas por pagar

Durante la vigencia 2025 no se dieron de baja cuentas por pagar por razones diferentes al pago.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 23
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelacion:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25			dic-24			
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	843.445.838,00	256.203.629,00	1.099.649.467,00	768.627.950,00	192.545.539,00	961.173.489,00	138.475.978,00
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	822.977.630,00	0,00	822.977.630,00	759.151.648,00	0,00	759.151.648,00	63.825.982,00
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	20.468.208,00	256.203.629,00		9.476.302,00	192.545.539,00	202.021.841,00	(202.021.841,00)
PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	843.445.838,00	256.203.629,00	822.977.630,00	768.627.950,00	192.545.539,00	961.173.489,00	(138.195.859,00)
A corto plazo	822.977.630,00	0,00	822.977.630,00	759.151.648,00	0,00	759.151.648,00	63.825.982,00
A largo plazo	20.468.208,00	256.203.629,00	0,00	9.476.302,00	192.545.539,00	202.021.841,00	(202.021.841,00)
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Posempleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La composición de esta cuenta es propia de su naturaleza; en esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios; la variación obedece a los incrementos salarios del Ley que se aplican de un año a otro.

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

NOTA 23
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS A CORTO PLAZO
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelacion	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-25
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	**822.977.630,00**
251101 - Nómina por pagar	41.935.669,00
251102 - Cesantías	338.754.645,00
251103 - Intereses sobre cesantías	40.732.285,00
251104 - Vacaciones	208.789.366,00
251105 - Prima de vacaciones	142.387.218,00
251109 - Bonificaciones	49.573.247,00
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	471.300,00
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	333.900,00

El saldo de esta cuenta es propio de su naturaleza y representa el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses

siguientes al cierre del periodo contable.

El valor de la cuenta de: Nomina e intereses de cesantías serán pagados en enero de 2026, la el valor de las Cesantías antes de 15 de febrero de 2026 y los demás conceptos serán pagados a cada funcionario en el transcurso del año 2026 cuando se cumpla el derecho causado.

Los aportes causados a fondo de pensiones y a la seguridad social en salud, será pagado entre los meses de enero y febrero de 2026.

23.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

	NOTA 23							
	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a LP							
	DETALLE DE BENEFICIOS A LARGO PLAZO							
	FGAA | Pesos							
Entidad:	223511001 - FGAA							
Periodo Actual:	2025.12							
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar							
Cifras en:	Pesos							
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos							
		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO			**TOTAL**			
	DETALLE	**Reconocimiento Por Permanencia**	**Quinquenio**	**Otros Beneficios**	**Valor**	**% Financ**	**Valor CGN**	**Diferencia con CGN**
	2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)	276.671.837			**276.671.837,00**		276.671.837	0,00
	1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0%**		**0,00**
	190201 - Efectivo y equivalentes al efectivo				**0,00**			0,00
	190202 - Recursos entregados en administración a entidades distintas				**0,00**			0,00
	190203 - Inversiones				**0,00**			0,00
	190204 - Encargos fiduciarios				**0,00**			0,00
	190205 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO				**0,00**			0,00
	190206 - PROPIEDADES DE INVERSIÓN				**0,00**			0,00
	190207 - Otros Activos				**0,00**			0,00
	190208 - Derechos en Fideicomiso				**0,00**			0,00
	190209 - Derechos por concurrencia en el pago de cesantías retroactiv				**0,00**			0,00
	190210 - Cuentas por cobrar				**0,00**			0,00
	VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	**276.671.837,00**	**0,00**	**0,00**	**276.671.837,00**		**276.671.837**	**0,00**

El valor en libros de la cuenta 2512 representa el valor de la medición del reconocimiento por permanencia aplicando los parámetros contenidos en “El método Unidad de Crédito Proyectada”, conocido también como método de los beneficios acumulados o devengados dando cumplimiento a la Carta Circular No. 111del 15 de junio del 2022 de la Dirección Distrital de Contabilidad;

22.3. Beneficios A Los Empleados Y Plan De Activos Remuneraciones Al Personal Directivo

NOTA 23
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos

	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
CUENTA	**Beneficios Corto Plazo**	**Beneficios Largo Plazo**	**Total dic-25**
SUELDOS Y SALARIOS	1.887.578.620,00		1.887.578.620,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			0,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	499.777.218,00		499.777.218,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	114.187.500,00		114.187.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	810.237.246,00		810.237.246,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	3.705.467,00		3.705.467,00
Total	**3.315.486.051,00**	**0,00**	**3.315.486.051,00**

La remuneración del personal directivo corresponde a los funcionarios que desempeñan los siguientes cargos:

- Director(a) General
- Jefe de Oficina de Control Interno
- Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación
- Jefe de Oficina Jurídica
- Subdirector(a) para la Gestión del Centro de Bogotá
- Subdirector(a) Artística y Cultural
- Subdirector(a) de Gestión Corporativa

NOTA 24. PROVISIONES

No aplica, ya que el saldo de la cuenta contable es cero; en la última vigencia y según la información suministrada por la oficina Jurica no hubo lugar al registro de provisiones por ningún concepto.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

NOTA 25
OTROS PASIVOS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2019.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25			dic-2019			
CUENTAS	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
29 - OTROS PASIVOS	**9.919.085.232,00**		**9.919.085.232,00**				**9.919.085.232,00**
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	9.919.085.232,00		9.919.085.232,00				**9.919.085.232,00**

El saldo de esta cuenta contable representa los valores que tiene la FUGA de los recursos recibidos en administración con ocasión a los diferentes convenios firmados con la Secretaria de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y pendiente por ejecutar al cierre de la vigencia 2024; los cuales se discriminan a continuación.

CONCEPTO	SALDO
CONVENIO FDL CANDELARIA FUGA-472-2023	193.374
CONVENIO FDL SANTAFE- FUGA- 472-2023	230.117
CONVENIO FDL MARTIRES-FUGA- 472-2023	119.866
CONVENIO SDCRD - FUGA -776 DEL 2024	1.852.695.195
CONVENIO SANTA FE-FUGA-755-2024	617.400
CONVENIO CANDELARIA FUGA -755 -2024	3.140.910
CONVENIO MARTIRES -FUGA-755-2024	4.121.650
CONVENIO CANDELARIA FUGA-410-2024	22.544.500
CONVENIO CANDELARIA-FUGA- 680-2025	162.958.780
CONVENIO SANTAFE -FUGA- 680-2025	216.947.658
CONVENIO MARTIRES - FUGA- 680-2025	145.989.839
CONVENIO CANDELARIA-FUGA- 365 -2025	70.000.000
CONVENIO SCRD-FUGA-812-2025 SAC	4.584.828.658
CONVENIO SCRD-FUGA-826-2025 CEN	2.810.205.230
CONVENIO CANDELARIA-FUGA-420-2025 SAC	2.723.055
CONVENIO SCRD-FUGA-833-2025 SAC	41.769.000
TOTAL	**9.919.085.232**

A continuación, se describe el objeto de cada uno de este convenio:

CONVENIO FUGA-472-2023 objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a

fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023". al cierre de la vigencia quedó en proceso de liquidación con un saldo de $543.357.

CONVENIO SDCRD - FUGA -776 DEL 2024; cuyo objeto es “Asignar a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto de dotación fase 1 Auditorio Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA”. al cierre de la vigencia quedó un saldo de $1.852.695.195

CONVENIO FDL-FUGA-755-2024 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas centre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y SantaFe, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes culturales y creativos e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá” al cierre de la vigencia quedó un saldo de $7.879.960

CONVENIO CANDELARIA FUGA-410-2024; el objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para promover el desarrollo cultural de las actividades programadas para el festival gospel y hip hop en la localidad de la Candelaria”, al cierre de la vigencia quedó un saldo de $22.544.500

CONVENIO FDL -FUGA- 680-2025 el objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SCRD, FUGA y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA con el objetivo de implementar el programa Más Cultura Local 2025, orientado a fortalecer las capacidades de los agentes culturales y creativos de las localidades participantes e impulsar procesos sostenibles de transformación social, económica y comunitaria a través del arte y la cultura, en articulación con las metas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 20242027 “Bogotá Camina Segura"”, al cierre de la vigencia quedó un saldo de $525.896.277

CONVENIO CANDELARIA-FUGA- 365 -2025; el objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el fondo de desarrollo local de candelaria y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para realizar actividades de promoción, circulación y apropiación artística, cultural y patrimonial en la localidad de candelaria”, al cierre de la vigencia quedó un saldo de $70.000.000

CONVENIO SCRD-FUGA-812-2025 el objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos entre la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA- en cuanto a la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, respecto del proyecto de Dotación fase 2 Teatro la FUGA - Fundación Gilberto Álzate Avendaño” ”, al cierre de la vigencia quedó un saldo de $4.584.828.658

CONVENIO SCRD-FUGA-826-2025 el objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos entre la secretaría distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD- y la Fundación Gilberto alzate Avendaño -FUGA- en cuanto a la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, respecto del proyecto la Milla Bronx Distrito Creativo” al cierre de la vigencia quedó un saldo de $2.810.205.230

CONVENIO CANDELARIA-FUGA-420-2025, el objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, logísticos, financieros y económicos entre el fondo de desarrollo local de candelaria y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para realizar actividades artísticas culturales navideñas y el festival de blancos y negros de Bogotá, en la localidad de la candelaria”; al cierre de la vigencia quedó un saldo de $2.723.055

CONVENIO SCRD-FUGA-833-2025 SAC, el objeto de este convenio es “Aunar esfuerzos entre la secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño -FUGA- en cuanto a la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos provenientes de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, respecto del proyecto el Muelle de la FUGA.”, al cierre de la vigencia quedó un saldo de $41.769.000

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

NOTA 26
PATRIMONIO
COMPOSICION
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-25 Saldo Final	dic-24 Saldo Final	Variación
3 - PATRIMONIO	**237.583.103.123,00**	**209.718.704.188,00**	**27.864.398.935,00**
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	237.583.103.123,00	209.718.704.188,00	**27.864.398.935,00**
3105 - CAPITAL FISCAL	7.013.250.380,00	7.013.250.380,00	**0,00**
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	202.807.229.340,00	201.949.493.777,00	**857.735.563,00**
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	27.762.623.403,00	755.960.031,00	**27.006.663.372,00**

Representa el valor de los recursos asignados para la creación de la entidad, así como las variaciones que este tenga producto de la combinación o traslado de operaciones y resultados de cada ejercicio de cada periodo contable.

26.1. Movimiento cuneta resultado ejercicios anteriores.

NOTA 26
PATRIMONIO
ENTO CUENTA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTEI
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelaciones	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

CUENTAS	CORRECCIÓN DE ERRORES: Errores Aritméticos	Inadvertencia	Cambios en Políticas Contables	Movimiento Vigencia	Descripción
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores				201.949.493.777	
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior				755.960.031	
3301 - RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO					...
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior				755.960.031	
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	**0**	**7.271.924,00**	**0**	**7.271.924**	
1384 - Otras cuentas por cobrar		7.271.924,00		7.271.924	Información de saldos por cobrar a eps por concepto de de liciencia de maternidad e incapacidades despúes del cierre
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo				-	
1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)				-	
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	**- 41.138.394**	**57.600.000**	**78.046.001**	**94.507.607**	
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		57.600.000		57.600.000	Ingreso a almacén después del cierre fiscal
1685 - Depreciación acum. de propiedades, planta y eq (cr)	- 41.138.394		78.046.001	36.907.607	Se realizo revisión de depreciación y se observó que faltaba registrar algunas depreciaciones de la vigencia 2019 por valor de $41.138.394 y en el proceso de revisión de estimaciones realizada en el 2025 se amplió la vida útil de algunos elementos que componen la propiedad, planta y equipo de la entidad $78.046.001
1695 - Deterioro acumulado de propiedades, planta y eq. (cr)				-	
17 - AJUSTES POR BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULTURALES	**- 3.999**	**-**	**-**	**- 3.999**	
1705 - BUP en construcción	- 3.999			- 3.999	Se realizo revisión de saldos de cuentas y se evidencio un mayor valor registrado de gastos financieros
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-41142393**	**64871924**	**0**	**202807229340**	

	dic-25 Movimiento Vigencia
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	202.807.229.340
Diferencia con CGN	$ 0,00

Durante la vigencia 2025 se afectó la cuenta 3109 con los siguientes registros

Por el traslado de resultado del ejercicio 2023 por valor de $755.960.031 (DB),

Registro de información después del cierre fiscal 2024 de saldos por cobrar a EPS

Por revisión a de las vidas útiles de la propiedad planta y equipo que dio como resultado la estimación de nuevas vidas por lo que se afectó esta cuenta en la suma de $94.507.607

Por la disminución en la suma de $3.999 (DB) que corresponde a gastos financieros de la cuenta de Bancolombia donde RENOBO tiene los recursos del convenio 072. -2019; valor que no corresponden a costos y gastos directamente relacionados con la construcción del proyecto Bronx DC

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

NOTA 27
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
ACTIVOS CONTINGENTES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-25 Saldo Final	dic-24 Saldo Final	Variación
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	**285.823.297,00**	**232.906.069,00**	**52.917.228,00**
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	285.823.297,00	232.906.069,00	**52.917.228,00**

El saldo a 31 de diciembre en la cuenta 8120 representa el valor presente de tres demandas en la que la FUGA actúa como demándate; lo anterior dando cumplimiento el párrafo 3 del numeral 4.2 a la Circular Externa 29-2023 Shd establece que:

> "*Para aquellos activos contingentes a los cuales les sea posible realizar una medición de los efectos financieros, estos se registrarán en cuentas de orden deudoras contingentes, por el valor presente de los valores que se esperan recibir, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo*"

Teniendo en cuenta a lo anterior se registra el valor presente de los procesos de acuerdo al reportado en el aplicativo SiprojWeb a 31 de diciembre de 2025

SALDO PROCESOS INICIADOS A 31 DE DICIEMBRE 2025		
NUMERO PROCESO	ID Siproj	VALOR PRESENTE
2011-00313	416695	58.936.361
2021-00261	692310	11.560.119
2023-00161	744999	215.326.817
TOTALES		285.823.297

27.2. Revelaciones Generales

NOTA 27
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
Revelaciones generales de activos contingentes
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos

	dic-25		
CUENTAS	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	**285.823.297,00**	3,00	
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	285.823.297,00	3,00	
812001 - Civiles			...
812002 - Laborales			...
812003 - Penales			...
812004 - Administrativas	285.823.297,00	3	En etapa de ejecución
812005 - Fiscales			...
812090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf			...

Los tres procesos en los que la FUGA actúa como demandante son:

ID Siproj 416695

Nulidad y restablecimiento del derecho: La Fuga pretende el pago de los cánones de arrendamiento, intereses y servicios públicos adeudados, derivados del incumplimiento del contrato No. 174 de 2009. Valor pretensión: $ 41.508.737

ID Siproj 692310

Acción de repetición 11001333603120210 026100: La FUGA pretende que se declare responsable de los perjuicios económicos que le fueron ocasionados por la culpa grave de las demandadas en torno al pago realizado a COLPENSIONES por concepto de la condena contenida en la sentencia del veinticuatro (24) de julio del dos mil veinte (2020) proferida por el tribunal administrativo de Cundinamarca sección segunda – subsección e y calculado en los términos de la Resolución 252 de 18 de diciembre de 2020 proferida por la fundación gilberto Alzate Avendaño por valor de ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil

ochocientos pesos ($8.424.800), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal no. 511 (sap 78217) del diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020). Valor pretensión crédito: $ 8.424.800

ID Siproj 744999

Acción de repetición 11001334305820230 016100: La FUGA pretende obtener el pago de la suma por concepto de pagos de salario, primas, reajuste o aumentos de sueldo y demás emolumentos dejados de percibir por un exfuncionario desde el momento de su desvinculación hasta su reintegro, por las cuales fue condenada la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO en las citadas sentencias, como consecuencia de la incursión de culpa grave del ejercicio de sus funciones como subdirectora administrativa. Valor pretensión crédito: $ $182.972.532

27.2. Pasivos contingentes

NOTA 27
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
PASIVOS CONTINGENTES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-25 SALDO FINAL	dic-24 SALDO FINAL	VARIACIÓN
91 - PASIVOS CONTINGENTES	**28.637.770,00**		**28.637.770,00**
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	28.637.770,00		**28.637.770,00**

Las obligaciones contingentes judiciales corresponden a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por procesos judiciales en curso, laudos arbitrales y transacciones en contra de la Entidad.

El valor registrado en la cuenta litigios y mecanismos alternativos de conflicto cumple con lo estipulado en el numeral 4.2 de la Circular Externa 29-2023 SHD, de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia en Obligación probable, Obligación posible y Obligación remota.

De acuerdo a la información suministrada por la Ofician Jurídica hay 3 procesos en contra de la entidad de los cuales la calificación de la OJ es como se muestra en el siguiente cuadro. Radicado Orfeo: 20262400006933

SALDO PROCESOS EN CONTRA A 31 DE DICIEMBRE 2025

NUMERO	ID Siproj	VALOR PRETENSIÓN	INFORME SIPROJ	CALIFICACION OFICINA JURIDICA
668879	2020-00128	5.000.000,00	1.217.823	REMOTA
842192	2024-00183	124.503.736,00	28.637.770	POSIBLE
881741	2025-00440	Sin información	no reporta	No lo califica la OJ

27.2. 1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

NOTA 27
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
Revelaciones generales de pasivos contingentes
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

Los valores a ingresar deben ser en Pesos

	dic-25		
CUENTAS	**VALOR EN LIBROS**	**CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)**	**DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA**
91 - PASIVOS CONTINGENTES	**28.637.770,00**	**1**	
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	28.637.770,00	1	
912001 - Civiles			
912002 - Laborales			
912004 - Administrativos	28.637.770,00	1	En litigio, calificada como posible
912005 - Obligaciones fiscales			
912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf			

Teniendo en cuenta la la Circular Externa 29-2023 SHD se realizó el reconocimiento de los pasivos contingentes teniendo en cuenta la información suministrada por el la Oficina Jurídica de la FUGA y la información del aplicativo Siproj Web

1. Proceso Nulidad y restablecimiento del derecho identificado con el ID Siproj 2020-00128de con calificación en el aplicativo de “posible” , mientras la calificación que le da la oficina jurídica de la FUGA es de “remota”, esta diferencia esta desde septiembre de 2022. Se deja la calificación que le da la oficina jurídica de la entidad.

Se demanda la nulidad y restablecimiento del derecho derivado de la Resolución 576 calendada con fecha 20 de noviembre de 2020, la cual resolvió el recurso de reposición respecto a la resolución 481 del 17 de octubre de 2019, emitida por la ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB) “Por medio de la cual se revoca el artículo segundo de la resolución 334 de 08 julio de 2019 (por medio del cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado del PREMIO CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ, del programa

distrital de Estímulos 2019 y, en consecuencia, se promulgan los ganadores del premio y se ordena la entrega y desembolso de estímulo económico).

2. Proceso controversia contractual identificado con el ID Siproj 2024-00183 con una calificación "posible" por lo que se debe hacer registro en cuentas de orden a valor presente según los lineamientos de la circular externa 029 de 2023.

Se demanda la controversia contractual derivada del incumplimiento de la FUGA dentro del Contrato de Interventoría No. FUGA – 167 – 2019 del 13 de diciembre de 2.019, en tanto la FUGA presuntamente no pagó la totalidad de lo ejecutado, al haber tenido en cuenta únicamente como criterio para el pago, el porcentaje de ejecución de la obra pública a cargo del contrato de Obras FUGA -163-2019, y que de esa misma manera se reconozca la ineficacia de pleno derecho del pacto relativo a la forma de pago del Contrato de Interventoría No. FUGA – 167– 2019 del 13 de diciembre de 2.019, contenido en la CLÁUSULA QUINTA– FORMA DE PAGO.

3. El proceso identificado con el ID Siproj 2025-00440: NO está en el informe de procesos judiciales apartados por OJ, ya que la FUGA, está siendo representada directamente por la Secretaria Jurídica Distrital de conformidad con la Resolución 360-2024 de SJD, la calificación que se observa en el aplicativo Siproj Web es de Posible, pero en el aplicativo no aparece el valor de la pretensión. Por lo que se enviara correo al abogado asignado por la Secretaria Jurídica Distrital para verificar si se realizó la calificación del contingente relacionada con proceso; habida cuenta que no se encuentra asignado al abogado de defensa judicial y extra judicial de la FUGA, al no encontrarse esta información en el aplicativo no se puede proceder al reconocimiento contable a 31 de diciembre de 2025.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1- CUENTAS DE ORDEN DEUDORA

NOTA 28
CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	**Saldo Final**	**Saldo Final**	**Variación**
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	**285.823.297,00**	**232.906.069,00**	**52.917.228,00**
83 - DEUDORAS DE CONTROL	**984.329.681,00**		**984.329.681,00**
8374 - BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	984.329.681,00		**984.329.681,00**
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**(1.270.152.978,00)**	**(232.906.069,00)**	**(1.037.246.909,00)**
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(285.823.297,00)	(232.906.069,00)	**(52.917.228,00)**
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(984.329.681,00)		**(984.329.681,00)**

En cumplimiento de la Resolución No. 444 del 6 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación, se ha procedido a registrar el valor de $984.329.681,37 en la cuenta 8374 (Bienes Almacenados para el Consumo).

Este registro en las cuentas de orden deudoras de control se realiza con base en la información suministrada por el área de Recursos Físicos, según consta en el radicado Orfeo número 20262700007393.

Adicionalmente, dando cumplimiento al numeral 5.11 de la Circular Externa 29-2023, se registró en cuenta 8905 “activos contingentes” el valor presente de los procesos iniciados por la Entidad, identificados con los ID Siproj 416695, 692310 y 744999, por un valor de $285.823.297.

28.1- CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA

NOTA 28
CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	**Saldo Final**	**Saldo Final**	**Variación**
91 - PASIVOS CONTINGENTES	**28.637.770,00**		**28.637.770,00**
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**(28.637.770,00)**		**(28.637.770,00)**
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(28.637.770,00)		**(28.637.770,00)**

En cumplimiento del numeral 5.2 de la Circular Externa 29-2023, la cual establece que las obligaciones contingentes judiciales clasificadas como "posibles" deben registrarse en cuentas de orden acreedoras conforme a la Política de Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. E la cuenta 9905 (Pasivos contingentes por contra) se ha registrado el valor presente del proceso identificado con el ID Siproj 2024-00183.

NOTA 29. INGRESOS

NOTA 29
INGRESOS
COMPOSICION
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	**Saldo Final**	**Saldo Final**	**Variación**
4 - INGRESOS	**52.061.611.763,00**	**19.709.560.410,00**	**32.352.051.353,00**
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.679.283.798,00		1.679.283.798,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	50.286.819.142,00	19.546.178.634,00	30.740.640.508,00
48 - OTROS INGRESOS	95.508.823,00	163.381.776,00	(67.872.953,00)

Esta cuenta está compuesta en el año 2025 por los ingresos por concepto de transferencia del Distrito y por otros ingresos por valor de 50.286.819.142, Transferencias y Subvenciones por valor de $1.679.283.798 y otros ingresos por valor de $95.508.826

29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación.

NOTA 29
INGRESOS
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelacion	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25		dic-24	
CUENTAS	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
4105 - IMPUESTOS	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**
4195 - DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN IMPUESTOS	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**
SALDO NETO DE IMPUESTOS	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**
419502 - Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no trib	0,00	0,00%	0,00	**0,00**
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**0,00**	**0,00%**	**0,00**	**0,00**
41 - FISCALES	0,00	0,00%	0,00	**0,00**
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.679.283.798,00	3,23%	0,00	**1.679.283.798,00**
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	1.679.283.798,00	3,23%	0,00	**1.679.283.798,00**
442807 - Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes	1.679.283.798,00	3,23%		**1.679.283.798,00**
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	50.286.819.142,00	96,77%	19.546.178.634,00	**30.740.640.508,00**
4705 - FONDOS RECIBIDOS	50.286.819.142,00	96,77%	19.546.178.634,00	**30.740.640.508,00**
470508 - Funcionamiento	8.321.747.963,00	16,01%	7.024.893.648,00	**1.296.854.315,00**
470510 - Inversión	41.965.071.179,00	80,75%	12.521.284.986,00	**29.443.786.193,00**
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	**51.966.102.940,00**	**100,00%**	**19.546.178.634,00**	**32.419.924.306,00**

Durante la vigencia 2025 se observa ingreso registrado en transferencias y subvenciones por valor de $1.679.283.798 valor que corresponde a la ejecución del convenio 776-2024 cuyo objeto es "Asignar a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal del Espectáculo Público de las Artes Escénicas, de conformidad con el acto administrativo que así lo disponga, para el desarrollo del proyecto de dotación fase 1 Auditorio Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA".

Adicionalmente se observa que los ingresos por operaciones interinstitucionales aumentaros 80.75% del total de los ingresos en el componente de inversión, este aumento se debe principalmente por la adición realizada al convenio 164-2019 por valor de $25.850.000.000.

29.2. Venta de Bienes y Servicios: Durante la vigencia 202 no se presentó ingresos por concepto de venta de Bienes y Servicios

NOTA 29
INGRESOS
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTA	**Saldo Final**	**Saldo Final**	**Variación**
CONTA - Contabilidad General	0,00	0,00	0,00

29.3. Otros ingresos

NOTA 29
INGRESOS
OTROS INGRESOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	**Saldo Final**	**Saldo Final**	**Variación**
48 - OTROS INGRESOS	**95.508.823,00**	**163.381.776,00**	**(67.872.953,00)**
4802 - FINANCIEROS		96.132,00	**(96.132,00)**
480233 - Otros intereses de mora		96.132,00	**(96.132,00)**
4808 - INGRESOS DIVERSOS	78.944.267,00	163.226.984,00	**(84.282.717,00)**
480817 - Arrendamiento Operativo	51.404.154,00	45.291.590,00	**6.112.564,00**
480829 - Responsabilidades fiscales		5.340.649,00	**(5.340.649,00)**
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	17.652.704,00	75.683.519,00	**(58.030.815,00)**
480890 - Otros ingresos diversos	9.887.409,00	36.911.226,00	**(27.023.817,00)**
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	16.564.556,00	58.660,00	**16.505.896,00**
483002 - Cuentas por cobrar	16.564.556,00	58.660,00	**16.505.896,00**

Durante la vigencia 2025 se afectó la cuenta de Otros Ingresos así:

1. Por el ingreso del arrendamiento del parqueadero en ejecución del contrato FUGA-113-2023 y FUGA-108-2025 por valor de $51.404.154.
2. Por el ingreso de $ 17.652.704 como resultado de la medición del reconocimiento de la provisión de Beneficio por Permanecía aplicando “El método Unidad de Crédito Proyectada” en cumplimiento a la Carta Circular No. 111del 15 de junio del 2022 Dirección Distrital de Contabilidad
3. Por los valores registrados en la cuenta de otros “Ingresos Diversos” los cuales se relacionan a continuación:

    - $ 8.260.183 pagados por con consorcio patrimonial 2023 por concepto de servicios públicos consumidos en las obras del auditorio.

- $993.540 por concepto de reembolso de servicios públicos pagados por el arrendatario de parqueadero
- $305.826 por reintegro por mayor valor pagado al contrato FUGA-027-2025
- $103.207 pagado en exceso por Colfondos. Este monto corresponde a un mayor valor girado durante el proceso de devolución de cesantías.
- $93.553 Por ajustes a mayores valores provisionados en aportes patronales
- $4.900. Por ajuste al peso en el pago de impuestos

4. Por reversión del deterioro en cuentas por pagar por valor de $16.565.556 en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Circular N. 122 del 30 de junio de 2023, "Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas", emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad y sus respectivos anexos

NOTA 30. GASTOS

NOTA 30
GASTOS
COMPOSICIÓN
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	**Saldo Final**	**Saldo Final**	**Variación**
5 - GASTOS	**24.298.988.360,00**	**18.953.600.379,00**	**5.345.387.981,00**
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9.052.360.965,00	8.269.906.094,00	**782.454.871,00**
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	618.203.575,00	551.133.146,00	**67.070.429,00**
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	14.376.892.328,00	10.117.717.726,00	**4.259.174.602,00**
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	124.482.169,00	11.477.589,00	**113.004.580,00**
58 - OTROS GASTOS	127.049.323,00	3.365.824,00	**123.683.499,00**

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable de la denominación más representativa es la de gasto publico social seguida de los gastos de administración y operación. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

30.1. Gastos de Administración, Operación y Venta

NOTA 30
GASTOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos

	dic-25	dic-24		dic-25				
CUENTAS	**Saldo Final**	**Saldo Final**	**Variación**	**En Dinero**	**En Especie**	**TOTAL**	**Saldo Final**	**Diferencia**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	**9.052.360.965,00**	**8.269.906.094,00**	**782.454.871,00**	**9.052.360.965,00**	**0,00**	**9.052.360.965,00**	**9.052.360.965,00**	**0,00**
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	9.052.360.965,00	8.269.906.094,00	**782.454.871,00**	**9.052.360.965,00**	**0,00**	**9.052.360.965,00**	**9.052.360.965,00**	**0,00**
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	3.455.008.530,00	3.297.986.332,00	**157.022.198,00**	3.455.008.530,00		**3.455.008.530,00**	3.455.008.530,00	**0,00**
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	4.715.167,00	11.486.237,00	**-6.771.070,00**	4.715.167,00		**4.715.167,00**	4.715.167,00	**0,00**
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	957.967.700,00	896.467.900,00	**61.499.800,00**	957.967.700,00		**957.967.700,00**	957.967.700,00	**0,00**
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	217.783.400,00	207.746.200,00	**10.037.200,00**	217.783.400,00		**217.783.400,00**	217.783.400,00	**0,00**
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	1.747.132.691,00	1.656.926.077,00	**90.206.614,00**	1.747.132.691,00		**1.747.132.691,00**	1.747.132.691,00	**0,00**
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	84.350.128,00	94.364.490,00	**-10.014.362,00**	35.195.382,00	49.154.746,00	**84.350.128,00**	84.350.128,00	**0,00**
5111 - GENERALES	2.585.403.349,00	2.104.928.858,00	**480.474.491,00**	2.585.403.349,00		**2.585.403.349,00**	2.585.403.349,00	**0,00**
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS			**0,00**			**0,00**	0,00	**0,00**
5122 - RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE			**0,00**			**0,00**	0,00	**0,00**
52 - DE VENTAS			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

La FUGA da cumplimiento a lo establecido en el Marco Normativo para entidades del gobierno y registra en esta denominación, las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Durante la vigencia 2025 no se presentaron gastos por concepto de ventas

Durante la vigencia 2025, en cumplimiento del Plan de Capacitaciones de la FUGA y en ejecución de los contratos FUGA-214-2021 y FUGA-166-2025, se otorgaron diversos beneficios de capacitación e incentivos a los funcionarios de la entidad.

Entre las actividades realizadas se destacan las capacitaciones en herramientas ofimáticas, Excel avanzado y rutas de atención. Asimismo, se llevaron a cabo los reconocimientos a mejores funcionarios, entrega de bonos de cumpleaños, la actividad de cierre de gestión, vacaciones recreativas para los hijos de los servidores y la celebración de Halloween, entre otras. El valor total de estas actividades ascendió a $44.168.660.

Adicionalmente, mediante la Resolución No. 124 de 2025, se reconoció y ordenó un apoyo económico de $65.000 para la participación de servidores públicos en un torneo deportivo, en cumplimiento del acuerdo laboral suscrito con la organización sindical SINTRACULTUR

Finalmente, en ejecución del contrato FUGA-113-2025, se realizó la entrega de dotación a los funcionarios por un valor de $4.921.086.

La variación más significativa con respecto a la vigencia 2024-2025 se presenta en la cuenta 5111 - Gastos Generales. Este rubro comprende los gastos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la FUGA.

A continuación, se detallan los conceptos de gasto registrados en esta cuenta, junto con sus respectivos valores al 31 de diciembre de 2025, reconocimientos contables que se realizaron conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación:

CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	822.495.020
MATERIALES Y SUMINISTROS	101.258.626
MANTENIMIENTO	112.188.513
REPARACIONES	1.562.003
SERVICIOS PUBLICOS	113.894.020
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	81.756.200
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	145.684.299
IMPRESOS,PUBLICACIONES,SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONE	208.465
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	220.582.221
SEGUROS GENERALES	427.991.136
PROMOCION Y DIVULGACION	886.840
SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDE	288.465.020
ELEMENTOS DE ASEO,LAVANDERIA Y CAFETERIA	5.418.657
LICENCIAS Y SALVOCONDUCTOS	1.620.000
GASTOS LEGALES	1.542.240
HONORARIOS	6.948.279
SERVICIOS	252.101.146
OTROS GASTOS GENERALES	800.664
TOTAL, GASTO	**2.585.403.349**

De la tabla anterior se observa que los gastos más relevantes están en los componentes de:

- Vigilancia y Seguridad por la ejecución del contrato FUGA-240-2024
- La amortización contratos FUGA-163-2022 y FUGA-160-2025 del programa de seguros del a FUGA

30.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Provisiones

	NOTA 30			
	GASTOS			
	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES			
	FGAA | Pesos			
Entidad:	223511001 - FGAA			
Periodo Actu	2025.12			
Periodo Ant	2024.12			
Tipo de Reve	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
	CUENTAS	**Saldo Final**	**Saldo Final**	**Variación**
	TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROV	**618.203.575,00**	**551.133.146,00**	**67.070.429,00**
	DETERIORO	**8.645.111,00**	**16.738.775,00**	**-8.093.664,00**
	5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	8.645.111,00	16.738.775,00	**-8.093.664,00**
	DEPRECIACIÓN	**457.413.780,00**	**453.588.089,00**	**3.825.691,00**
	5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	457.413.780,00	453.588.089,00	**3.825.691,00**
	AMORTIZACIÓN	**152.144.684,00**	**80.806.282,00**	**71.338.402,00**
	5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	152.144.684,00	80.806.282,00	**71.338.402,00**
	PROVISIÓN	**0,00**	**0,00**	**0,00**

En la vigencia 2025 se aplicó deterioro a las cuentas por cobrar $8.646.111

Durante la vigencia 2025 se evaluó si había indicios de deterioro de los bienes inmuebles de acuerdo a la guía suministrada por la Dirección Distrital de Contabilidad para activos no generadores de efectivo radicado Orfeo 20252700135883, según la evaluación no hubo indicios de deterioro.

Durante la vigencia 2025 se evaluó si había indicios de deterioro de los bienes muebles y activos intangibles; según la información suministrada por la profesional responsable de recursos físicos la evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad para los bienes muebles y los activos intangibles que tuviesen un costo igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. Según la evaluación no hubo indicios de deterioro. radicado Orfeo 20252700135883

30.3. Deterioro - Activos Financieros y no Financieros

	NOTA 30						
	GASTOS						
	DETERIORO - ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS						
	FGAA | Pesos						
Entidad:	223511001 - FGAA						
Periodo Actual:	2025.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
	Los valores a ingresar deben ser en Pesos						
		dic-25					
		dic-25					
		Saldo Final				**dic-25**	
	CUENTAS	**Activos Financieros**	**Activos No Financieros**	**Saldo Final**		**VALOR CGN**	**DIFERENCIA CON CGN**
	DETERIORO	**8.645.111,00**	**0,00**	**8.645.111,00**			
	5346 - DETERIORO DE INVERSIONES	**0,00**	**0,00**	**0,00**			**0,00**
	5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	**8.645.111,00**		**8.645.111,00**			
	534790 - Otras cuentas por cobrar	8.645.111,00		**8.645.111,00**			

En la vigencia 2025 se aplicó deterioro a las cuentas por cobrar por valor de $8.646.11

Durante la vigencia 2025 se evaluó si había indicios de deterioro de los bienes inmuebles de acuerdo a la guía suministrada por la Dirección Distrital de Contabilidad para activos no generadores de efectivo radicado Orfeo 20252700135883, según la evaluación no hubo indicios de deterioro.

Durante la vigencia 2025 se evaluó si había indicios de deterioro de los bienes muebles y activos intangibles; según la información suministrada por la profesional responsable de recursos físicos la evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad para los bienes muebles y los activos intangibles que tuviesen un costo igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. Según la evaluación no hubo indicios de deterioro. radicado Orfeo 20252700135883

30.3. Transferencias y Subvenciones

No Aplica a la entidad

30.4. Gasto Publico Social

NOTA 30
GASTOS
GASTO PÚBLICO SOCIAL
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelacion	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final	Variación
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	14.376.892.328,00	10.117.717.726,00	4.259.174.602,00
5506 - CULTURA	14.376.892.328,00	10.117.717.726,00	4.259.174.602,00
550606 - Asignación de bienes y servicios	14.376.892.328,00	10.117.717.726,00	4.259.174.602,00

En esta cuenta se registraron los contratos por concepto de asignación de bienes y servicios para el desarrollo del objeto social de la entidad; a continuación, se describe los conceptos y pagos que más impactaron en este rubro:

En el año 2025 en desarrollo de su misionalidad la FUGA realizo muchas actividades culturales, artísticas y creativas; entre ellas:

ARTES VIVAS Y MUSICALES: Se realizan actividades en el equipamiento El Muelle tales como: Franja con Memoria, Franja en Vivo en El Muelle, Franja Saberes Mayores, Lecturas desde El Muelle.
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES. actividades de inauguraciones de exposiciones; actividades de divulgación de La Obra del Mes, para la visibilizarían y conocimiento de la colección de arte de la FUGA; proyecciones de las películas en el marco del programa Cine en la Calle 10.
ENFOQUE POBLACIONAL. Actividades de Conmemoración del 25 N, día de la no violencia en contra de la mujer actividades con organizaciones comunitarias representantes de los sectores sociales LGBTI, Víctimas del Conflicto Armado, personas adultos mayores, personas con discapacidad, acciones afirmativas con Grupos Étnicos.
y festivales como el festival centro y carnaval de negros y blancos .

Para el desarrollo de actividades mencionadas anteriores propias de su misionalidad se firmaron los siguientes contratos:

- FUGA-200-2024: "Prestar el servicio integral de operación logística y producción para eventos y/o actividades artísticas y culturales desarrollados en el marco de la gestión misional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño", por un valor de $1.371.565.767.

- FUGA-116-2025: "Prestar el servicio de producción (logística, técnica y operacional) para

los eventos y/o actividades culturales, artísticas y creativas en el marco de la misionalidad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño", por un valor de $2.591.641.671.

Adicionalmente en cumplimiento al programa distrital de estímulos durante la vigencia 2025 se desembolsaron recursos por valor de $2.248.523.250

Para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad la Entidad se ve en la necesidad de contratar personal de apoyo transversal por concepto de prestación de servicios para cada una de las tres subdirecciones de la FUGA, contrataciones que para la vigencia 2025 ascendió a la suma de $7.718.450.140

Asimismo, en esta cuenta se registraron gastos por los siguientes conceptos:
- SAYCO: $67.554.500 (en cumplimiento de la Resolución 271-2025).
- Corporación de Ferias y Exposiciones: $850.000 (según lo dispuesto en la Resolución 145-2025).
- Cámara Colombiana del Libro: $77.600 (por concepto de registro de ISBN).

Además, se registró la ejecución de los siguientes contratos:

- FUGA-145-2025: Aunar esfuerzos para el desarrollo e implementación de una experiencia interactiva en el Bronx Distrito Creativo, por valor de $84.701.400.
- FUGA-127-2025: Adquisición de herramientas e insumos de ferretería para mantenimientos y actividades de programación artística, por valor de $17.983.500.
- FUGA-233-2025: Suministro e instalación de silletería para el auditorio principal, por valor de $275.544.500.

30.5. Operaciones Interinstitucionales

NOTA 30
GASTOS
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

CUENTAS	dic-25 Saldo Final	dic-24 Saldo Final	Variación
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	**124.482.169,00**	**11.477.589,00**	**113.004.580,00**
5705 - FONDOS ENTREGADOS			-
570508 - Funcionamiento			-
570509 - Servicio de la deuda			-
570510 - Inversión			-
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	**124.482.169,00**	**11.477.589,00**	**113.004.580,00**
572080 - Recaudos			-
572081 - Devoluciones de ingresos	124.482.169	11.477.589	113.004.580
5722 - OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO			0

En esta cuenta se registra los valores que se devuelven a la secretaria de Hacienda Distrital, Durante la vigencia 2025 se realizaron las siguientes devoluciones:

TERCERO	VALOR
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	3.760.787
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	3.092.321
CONSORCIO PATRIMONIAL 2023	1.407.075
MICHAEL ALEXANDER DIAZ VANEGAS	779.786
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	22.806.220
COMPENSAR	3.119.371
COMPENSAR	124.720
COMPENSAR	88.459
COMPENSAR	1.834.924
COMPENSAR	1.834.924
COMPENSAR	2.201.909
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	16.464.791
COMPENSAR	1.254.095
COMPENSAR	3.486.356
FAMISANAR LTDA E.P.S	3.409.640
FAMISANAR LTDA E.P.S	253.093
COMP. SURAMERICANA DE SERV, DE SALUD S.A. SUSALUD	1.014.731
COMP. SURAMERICANA DE SERV, DE SALUD S.A. SUSALUD	23.440.183
COMP. SURAMERICANA DE SERV, DE SALUD S.A. SUSALUD	1.884.501
COMPENSAR	347.617
JIMMY EDICSON SANCHEZ GARZON	2.000
FAMISANAR LTDA E.P.S	26.887.896
FAMISANAR LTDA E.P.S	601.100
JULIANA ANDREA PINILLOS SANCHEZ	305.826
MICHAEL ALEXANDER DIAZ VANEGAS	213.754
COLFONDOS S A	1.866.090
CAJA MENOR	2.000.000
TOTAL DEVOLUCONES	**124.482.169**

Los valores más significativos de las devoluciones a la Secretara de Hacienda corresponden a los siguientes conceptos:

- Fondo Nacional del Ahorro y Colfondos: Devoluciones por mayores valores girados a estos fondos por concepto de cesantías.

- EPS: Pagos correspondientes a licencias de maternidad e incapacidades.

- Consorcio Patrimonial 2023 y Michael Alexander Díaz Vanegas: Reintegros de servicios públicos.

30.7. Otros Gastos

NOTA 30
GASTOS
OTROS GASTOS
FGAA | Pesos

Entidad:	223511001 - FGAA
Periodo Actual:	2025.12
Periodo Anterior:	2024.12
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar
Cifras en:	Pesos

	dic-25	dic-24	
CUENTAS	**Saldo Final**	**Saldo Final**	**Variación**
58 - OTROS GASTOS	**127.049.323,00**	**3.365.824,00**	**123.683.499,00**
5890 - GASTOS DIVERSOS	**127.049.323,00**	**3.365.824,00**	**123.683.499,00**
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no fiancieros	127.032.661,00	3.353.940,00	**123.678.721,00**
589090 - Otros gastos diversos	16.662,00	11.884,00	**4.778,00**

En este rubro se registra el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

- En la vigencia se realizó procesos de baja de activos por Bajas por pérdidas, por daño y por obsolescencia, según resolución 196 de 2025, depuración de licenciamiento caducado según los radicaos Orfeo 20252700091953, 20252700094903, 20252700094923, 20252700097193, 20252400030883 anexo 2025240003088300006

- La cuenta de otros Gastos Diversos se registran los ajustes al peso por concepto de pagos de impuesto por valor de $16.662

NOTA 31. COSTO DE VENTAS

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACION

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 34. ADMÓN. REC_DE SEG_SOC EN PENSIONES

Nota no aplica a la Entidad

NOTA 35. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANGERA

Nota no aplica a la Entidad

BLANCA ANDREA SANCHEZ DUARTE
Directora
CC. 52967412

JUDY MILENA MURCIA PINEDA
Profesional Especializado - Contadora
C.C. 65.717.992
T.P.120519-T

Documento 20262400025763 firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte	DIRECTORA GENERAL Dirección General Fecha firma: 23-02-26 11:14:15
Judy Milena Murcia Pineda	CONTADORA Gestión Financiera - Contabilidad Fecha firma: 23-02-26 10:30:37

07202b9b3888d3baaa87ba1ae5219df36beb19a3df3c65054607e9cd3b87f3eb
Codigo de Verificación CV: 7bd01